

## LICITACIÓN PÚBLICA 005/2018

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente tiene por objeto *la Contratación Integral del Servicio de Limpieza, Mantenimiento de Parques y Jardines, Fumigación y Mantenimiento del Recurso Físico, Edificio e Instalaciones* según lo descrito en las Especificaciones Técnicas, con destino al Hospital de Cuenca Alta Dr. Néstor Kirchner S.A.M.I.C - HCAS, sito en el cruce de Ruta Prov. 6 y Ruta 205 de la localidad de Cañuelas., Pcia. de Buenos Aires

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

#### ANEXO I

#### SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

#### PLANTA FÍSICA A CUBRIR: SUPERFICIES DEL HOSPITAL

La distribución de locales y superficies a limpiar se establece de la siguiente forma:

Superficie cubierta PB	9.533 m <sup>2</sup>
Superficie cubierta PA	9.538 m <sup>2</sup>
Azotea	9.538 m <sup>2</sup>

Sala de bombas contra incendio

Sala de Alcoholes

Sala de Tanque de Oxígeno

Garita N°1

Garita N°2

Espacios verdes internos (pulmones)

Paredes externas del edificio

Playa de estacionamiento

#### Sectores de División del Hospital: A, D1, D2, B, C, y E.

Sector A,

PB, Hall Central, Consultorios de guardia, Diagnóstico por Imágenes, Servicio social Oficinas de ACUMAR y Sanitarios.

PA. Laboratorios, aulas, Biblioteca, locales de apoyo a áreas de internación, nurserie, sala de recreación y capilla.

#### Sector D1

PB. Neonatología, espera general del sector, Obstetricia. Áreas de apoyo del sector, Dormitorio de Médicos y sala de estar.

PA. Internación, áreas de apoyo, shock room, espera general del sector.

#### Sector D2

PB, Emergencias pediátricas y adultos, shock room, área de observaciones y áreas de apoyo.

PA, Cuidados intensivos, quirófanos, áreas de apoyo.

#### Sector B y C

PB, Administración, Archivos y vestuarios.

PA, Internación

#### Sector E

PB, Cocina, Oficinas, Talleres, Generadores Eléctricos, Sala de Gases, TGBP, UPS y Anatomía Patológica.

PA, Comedor Personal, Lavadero, Farmacia, Depósito y esterilización.

El Hospital cuenta con Siete (7) núcleos verticales.

1 para el sector público

1 para el sector de máxima complejidad

2 para el área técnica

2 para abastecimiento y procesamiento.

#### **ESPACIOS VERDES**

La limpieza de los espacios verdes internos (pulmones) debe realizarse con Hidrolavadora. La limpieza deberá ser diaria en la medida que las condiciones climáticas lo permitan poniendo especial atención al retiro de los excrementos de aves que pudiesen encontrarse.

#### **PAREDES EXTERNAS DEL EDIFICIO**

La limpieza de las paredes externas del edificio debe realizarse con Hidrolavadora. Previamente se dará aviso al área de Intendencia, y una vez terminado dicho procedimiento de trabajo, se deberá notificar nuevamente al área, a los efectos de que realice la corroboración del trabajo pertinente.

Se deberán mantener en perfecto estado tanto las paredes internas de los pulmones como las externas, con especial atención a las cornisas donde podría alojarse excremento de aves. Se deberá limpiar como mínimo Una (1) fachada por semana.

#### **AZOTEA**

La azotea cuenta con 18 salas de máquinas. La misma deberá permanecer libre de todo tipo de suciedades tanto en su superficie descubierta como en las diferentes salas de máquina.

La limpieza de la sala de máquinas se hará conforme a las indicaciones técnicas brindadas por la Jefatura de Mantenimiento, respecto a las necesidades de los equipos instalados.

Se requiere para esta operatoria personal exclusivo y permanente del sector azotea durante al menos el turno mañana y el turno tarde.

#### **SALA DE BOMBAS CONTRA INCENDIO, SALA DE ALCOHOLES Y SALA DE TANQUE DE OXIGENO**

Las salas de bombas contra incendio, alcoholes y tanque de oxígeno deberán limpiarse con una frecuencia mínima de Una (1) vez por semana. Al igual que con las salas de máquinas de la azotea, se deberá extremar las medidas de precaución a momento de realizar la limpieza para no entrar en contacto con equipos energizados.

#### **PLAYA DE ESTACIONAMIENTO**

La misma deberá estar limpia de manchas de aceite u otros fluidos que pudieran derramarse. De la misma manera se deberá limpiar a los fines de evitar la posibilidad que algún objeto filoso pudiese dañar los neumáticos de algún vehículo.

La frecuencia estará en función de la operatoria del Hospital y la decidirá el área de Intendencia, pero en ningún caso será menor a Una (1) vez por mes.

#### **RETIRO DE NIDOS DE AVES**

El personal de la prestaría deberá retirar cualquier nido de ave con el que se encuentre en la operatoria de limpieza. Dicho nido se retirará sin dañar a las aves y se lo trasladará a un punto alejado de la fachada del Hospital.

## **2. TAREAS A CUMPLIR**

### **2.1. ÁREAS DE LIMPIEZA Y SU MANTENIMIENTO GENERAL:**

Las tareas de limpieza y su mantenimiento están integradas por las siguientes operaciones:

**a) BÁSICOS DE LIMPIEZA:** repasar o aspirar, barrer o aspirar, trapear, fregar, lavar, etc.-

**b) ESPECÍFICAS DE LIMPIEZA:** limpieza de manchas mediante uso de quitamanchas, limpieza de pisos, trapeado de pisos, trapeado húmedo de pisos en lugares contaminados, fregado de escalones y escalera, limpieza de alfombras y tapetes incluyendo su lavado periódico, limpieza de paredes, de techos, de puertas, de ventanas, de persianas, de cortinas, de muebles, tareas de mantenimiento de limpieza de muebles de madera, limpieza de sillas, sillones, escritorios, limpieza de lámparas y pantallas, de ceniceros, de teléfonos, de muebles sanitarios, de piletas en general, de pasillos y de las superficies extensas de tránsito, de ascensores, de cielorrasos, de vidrios, de baños en Gral., de los sectores con sanitarios,

cuidados rutinarios de escusado (tapa y asiento) y mingitorios, reabastecimiento de recipientes distribuidos y tareas de mantenimiento (repasso) de todos los elementos especificados y/o que se indiquen oportunamente.-

**c) MATERIALES DE LIMPIEZA:** Todos los materiales a los fines del cumplimiento del servicio serán provistos por el PRESTADOR y deberán cumplir con las normas que se detallan en este inciso, siendo facultad del Hospital por intermedio de su Departamento de Intendencia, inspeccionar y verificar la calidad de los productos y la forma en que los mismos se utilizan, debiendo reunir los mismos, las siguientes especificaciones:

- Detergente Biodegradable con el 15% de materia activa.
- Cloro activo 60/100 grs. Cl/L
- Desinfectantes a base de amonio cuaternario para la limpieza de pisos.
- Paños de limpieza descartable de uso hospitalario.
- Hipoclorito de sodio al 10% para todas las áreas.
- Cera, jabón, desodorante (de primera marca).
- Antisépticos: IODOPOVIDONA al 2%.
- Derivados: FENÓLICOS al 3%.
- Productos para tratamiento de pisos sanitarios: removedor + plastificado, en todas las zonas con este piso; detergente de primera marca.
- Productos varios (lustra muebles, limpiavidrios, limpiador de acero inoxidable líquido) de primera marca. No se deberán utilizar pastas para limpieza, siendo reemplazadas por un producto que no favorezca la contaminación.

Los productos a emplear (los enunciados, más los que se puedan incorporar), deberán reunir condiciones de óptima calidad, para que bajo ningún concepto atente contra la conservación del edificio, muebles y la salud de las personas, debiendo los mismos estar aprobados por el Ministerio de Salud. (Decretos Provinciales N° 321/87 y 3484/91). Para la limpieza se prohíbe el uso de los derivados del petróleo y de aserrín; los pisos vinílicos serán tratados con sellador y cera acrílica, y los pisos graníticos con cera diluida en agua al 50% para evitar la formación de película. La cera será permitida en pisos de madera.

Todos los productos que se utilicen deberán estar en envases cerrados con dosificador, rotulo indicando su contenido, uso, concentración y se respectiva hoja de seguridad.

Las soluciones detergentes y desinfectantes deberán estar recién preparadas y correctamente dosificadas; en caso de dudas deberá consultarse al encargado.

No deberán mezclarse productos distintos, porque producen gases tóxicos y se neutralizan entre sí. Todos los productos deben encontrarse en perfectas condiciones de conservación, tapados, rotulados y en envase adecuado. El cloro debe conservarse en envase fotosensible.

d) Los elementos de limpieza que se utilicen (trapos, cepillos, secadores, etc.) deberán estar limpios antes de comenzar la tarea de limpieza en cada lugar, el agua deberá ser cambiada entre sectores y entre Áreas. Se lavarán después de su uso con una solución de Hipoclorito de sodio al 2% o más si fuera necesario.

e) Sistema de limpieza: se limpiarán techos, zócalos, pisos, escaleras de mosaico, granito, cemento, etc., y paredes revestidas con azulejos, cemento alisado o pintura impermeable: limpieza general y desinfección diaria con medios mecánicos y manuales, con solución jabonosa y trapeado final, con solución de Hipoclorito de sodio al 10%, según Libro de Órdenes. Especifico área crítica: se usará amonio cuaternario en los pisos y LT 8 en los equipamientos biomédicos, cada 5 días se deberá realizar la limpieza con detergente, enjuague y desinfección con una solución de hipoclorito de sodio al 2% en los pisos.

f) La adjudicataria deberá proveer los carros de limpieza necesarios, con rotulo indicador del Área a la que pertenecen.

## **2.2. ESPECIFICACIONES REFERIDAS A DETERMINADOS SECTORES Y/O ELEMENTOS:**

**2.2.1. PISOS:** Lavado diario con agua y detergente y trapeado final con una solución de agua y lavandina al 10%. En los pisos de madera se aplicará cera semanalmente, previa remoción de productos anteriores y posterior lustrado. No podrán usarse escobas ni escobillones.

**2.2.2. PASILLOS, CORREDORES Y ESCALERAS:** Lavado diario con agua y detergente y trapeado final con una solución de agua y lavandina al 10%. Si son de madera se aplicará cera semanalmente, previa remoción de productos anteriores y posterior lustrado. Mantenimiento de la limpieza permanente.

**2.2.3. PAREDES:** Lavado y secado una vez por semana con agua y detergente, si son azulejadas, diariamente se repasarán con agua y lavandina al 10 %. Mantenimiento de la limpieza según necesidad.

**2.2.4. CIELORRASOS:** Limpieza general semanal y mantenimiento con elementos adecuados en forma permanente y/o conveniente; no usar plumeros.

**2.2.5. PUERTAS Y VENTANAS:** Las pintadas, lavado semanal con agua con detergente; las lustradas, con lustramuebles. Tareas de mantenimiento permanente.

**2.2.6. MUEBLES EN GENERAL:** Limpieza general diaria con elementos adecuados a cada tipo de mueble. Tareas de mantenimiento permanente. En ningún caso se podrá usar plumeros.

**2.2.7. MUEBLES CON REVESTIMIENTO DE LAMINADO PLÁSTICO:** Limpieza general diaria con franela húmeda y secado con franela seca. En caso de manchas, quitarlas con polvos limpiadores específicos. Utilización de desodorantes.

**2.2.8. VIDRIOS:** Limpieza con limpiavidrios una vez por semana en sus partes internas y externas. En partes vidriadas en gran altura, la parte exterior deberá limpiarse una vez por mes. Tareas de mantenimiento de limpieza en forma conveniente y adecuada.

**2.2.9. BAÑOS Y SECTORES CON SANITARIOS:** Limpieza general profunda diaria con agua y detergente y posterior repaso con agua lavandina al 10 %, dos veces por día de inodoros, mingitorios, bañeras, piletas, limpieza de espejos y azulejos con líquidos especiales formulados para cada elemento. Eliminación de sarro con líquidos específicos no ácidos. Limpieza general diaria de mármoles, mesadas, y artefactos en general con elementos adecuados. Tareas de mantenimiento de la limpieza permanente. Lustrado de broncearía.

**2.2.10. PERSIANAS, REJAS Y TELAS MOSQUITEROS:** Se limpiarán semanalmente con solución detergente, enjuague y secado. Con igual frecuencia se cepillarán mosquiteros.

**2.2.11 RESIDUOS:** El PRESTADOR proveerá las bolsas verdes para residuos comunes, en calidad y cantidad suficientes, así como los recipientes para residuos de fácil descarga, en todos los lugares que lo requieran. Dichas bolsas y las de residuos patogénicos y/o especiales deberán ser retiradas por personal del PRESTADOR en forma constante de manera tal que no se produzca acumulación de residuos en el área, y trasladadas con carro hermético, lavable, de plástico, al lugar de depósito determinado por la Dirección del Hospital para su disposición final, que no corresponde al ámbito de la adjudicataria.

Los carros de transporte deberán ser lavados y desinfectados en cada oportunidad luego de su utilización. Al terminar la tarea el personal se quitará los elementos de protección, los lavará con agua y detergente, se quitará los guantes y efectuará higiene de manos con agua y jabón, terminando este último paso con aplicación de alcohol al 70% gel.

De acuerdo a la Ley 11.347 (Residuos Patogénicos), la Dirección del Hospital deberá instruir al personal de la adjudicataria sobre el manejo de las bolsas.

### **2.3. REQUERIMIENTOS ESPECIALES PARA ÁREAS CRÍTICAS:**

Dadas las características de los sectores (quirófano, guardia, etc.), la limpieza deberá ajustarse al concepto de "Áreas Críticas", por lo que se exigirá la máxima calidad de prestación, tanto en capacitación del personal (que estará a cargo de la empresa bajo la supervisión en todos los turnos del personal del área intendencia de cada Hospital) y procedimientos aplicados, como en calidad de los productos e insumos y

sus concentraciones de uso. Tal concepto de “Áreas Críticas” implica la necesidad de limpieza permanente, es decir “limpiar sobre lo limpio” y de contar con personal exclusivo.

La capacitación deberá ser continua y adecuada a la normativa vigente en el Hospital.

La empresa debe proveer a su personal de uniforme completo adecuado, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, y con la norma vigente en el Hospital para estas Áreas.

Se deberá mantener constantemente el perfecto estado de higiene de todos los sectores de las Áreas Críticas, debiendo coordinar su cumplimiento con los respectivos Jefes a fin de no entorpecer el normal desarrollo de los mismos.

**ACLARACIÓN IMPORTANTE:** La adjudicataria deberá informar a las autoridades del Hospital, sobre daños y/o desperfectos que se observen en las áreas con sanitarios y baños en general, durante la realización de las tareas de limpieza general y de mantenimiento, como así también de toda novedad con respecto a los desperfectos y/o roturas edilicias que se observen durante el desarrollo de las tareas.

La adjudicataria estará obligada a prestar colaboración cuando fuera requerida conforme a las necesidades que se generen por circunstancias imprevistas, y aun cuando se tratare de áreas no específicas.

La descripción detallada de las tareas, es meramente enunciativa, pudiendo incluirse otras acordes a las necesidades de las áreas.

#### **2.4. DE LA MAQUINARIA – PRODUCTOS – MATERIAL DE LIMPIEZA – STOCK - RESPONSABILIDAD:**

2.4.1. Todos los productos, materiales de limpieza y maquinarias necesarios a los fines de este servicio, serán provistos por la adjudicataria en cantidad y calidad suficientes, lo que en definitiva evaluará el establecimiento usuario, cuyas autoridades podrán requerir los cambios y provisiones adicionales que estimen necesarias, si no se hallaran plenamente satisfechas las exigencias del servicio, quedando obligada la prestataria a su cumplimiento sin derecho a pago adicional alguno. La adjudicataria deberá mantener un stock permanente de dichos materiales y productos, que cubran las necesidades del servicio, por un período mínimo de treinta (30) días.

2.4.2. El establecimiento usuario proveerá a la adjudicataria de un local para guardar el material de limpieza y maquinaria, sin que ello implique ningún tipo de responsabilidad por deterioro, pérdida o sustracción, cualquiera fuere su origen.

La adjudicataria resultará responsable por el perjuicio económico que el mal uso de la maquinaria y artículos de limpieza, ocasione en las instalaciones, muebles, útiles y todo otro elemento del Establecimiento.

2.4.3 La adjudicataria deberá presentar un listado de los materiales y productos a utilizar, indicando marcas y cantidad mensual estimada, en función de lo que el establecimiento usuario estime necesario, que deberá ser glosado al Libro de Órdenes y Notas de Pedido.

### **3. DE LAS JORNADAS DE LABOR, DE LOS TURNOS, DE LOS HORARIOS Y DEL PERSONAL A AFECTAR**

3.1 Se establece para la prestación del servicio Integral de Limpieza una Dotación Mínima de 39 Operarios mas supervision, y máxima según las propuestas de servicio brindadas por cada oferente.

3.2 Se deberá prestar de lunes a Domingo, tanto en las Áreas Críticas como en las Comunes.

Basado en la visita que el proponente realice a la dependencia antes de la licitación, no podrá apartarse del cálculo mínimo estimado para la dotación de operarios, y la presentación de propuesta con una menor dotación, será causal de rechazo.

El personal de áreas críticas será asignado en forma fija a cada una, o en las tareas para las que haya sido previamente entrenado. Ningún personal podrá cumplimentar tareas para las que no esté capacitado, siendo por tanto conveniente que la instrucción de cada operario abarque dos o más funciones, facilitando el reemplazo de ausentes, personal de franco o de vacaciones, etc. El personal de Áreas Críticas no podrá retirarse del lugar de trabajo durante su turno (a excepción del horario de descanso). No podrá ingresar a áreas críticas el personal asignado a limpieza de otras áreas.

3.3. Los Encargados y/o Supervisores generales designados podrán cubrir tareas de limpieza en forma simultánea; y deberán contar con equipo de comunicación tipo Radio Llamado.

3.4. El Establecimiento podrá efectuar las modificaciones sobre la forma de distribución del personal que estime necesarias, sin que ello implique variar la cantidad de horas-hombre afectadas al servicio, y sin reconocimiento de pago adicional alguno a favor de la adjudicataria.

3.5. Además de la dotación de personal necesaria para el cumplimiento del servicio, la adjudicataria deberá designar y presentar, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas antes del comienzo del servicio, por escrito, el nombre y demás datos filiatorios de un Encargado y/o Supervisor, con amplio poder para decidir en todo lo que haga al cumplimiento del servicio, recibir reclamos urgentes y notificarse en el Libro de Órdenes.

Dicho personal no necesariamente deberá cumplir todos los turnos de prestación, ni cumplir un horario fijo, no obstante, lo cual deberá desarrollar su cometido preferentemente dentro del horario de concurrencia de las autoridades del Establecimiento.

3.6. El uniforme o vestimenta que use el personal deberá responder a un mismo color, tipo y modelo. Botas de goma para baldeo. Guantes de uso doméstico en forma obligatoria. Delantal impermeable para movimiento de las bolsas de residuos. El uniforme femenino deberá incluir cofia.

3.7. Del personal de la adjudicataria:

a) El Establecimiento se reserva el derecho de admisión del personal que la Contratista afecte al Servicio, quedando ésta obligada a la separación inmediata de las personas observadas por la Dirección del Hospital cuando, a su solo juicio, tuvieren razones para ello. Las faltas serán debidamente ponderadas, sin perjuicio de las acciones que correspondan iniciar como consecuencia de la inconducta.

b) Queda expresamente prohibida la contratación de empleados del Hospital o de otra Dependencia del Ministerio, por parte de la Contratista.

c) El personal de la Contratista deberá tener, como mínimo, dieciocho (18) años de edad; su representante y los profesionales, deberán ser mayores de edad.

d) El personal de la adjudicataria deberá observar las siguientes normas de conducta:

1) Vestir uniforme completo y limpio, con su identificación.

2) Ingresar y egresar diariamente en la forma y por el lugar indicado por la Dirección del Establecimiento.

3) No circular fuera del radio cedido a la Empresa, con excepción de los lugares en que deba prestar Servicio.

4) No mantener vinculación con personal del Hospital ni con los pacientes internados o externos, salvo que razones de trabajo lo justifiquen.

5) Comportarse correctamente en todo momento, respetando hábitos de buena conducta y aseo personal, y procediendo con el mayor orden e higiene en su trabajo.

6) Está absolutamente prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas o cumplir tareas en estado alcoholizado, lo cual ocasionará el despido.

7) Está absolutamente prohibido fumar en cualquier sector del Hospital.

e) El personal de la contratista deberá cumplir con el requisito de la LIBRETA SANITARIA, sin la cual no podrá desempeñarse en sus tareas. Esta Libreta deberá ser exhibida cada vez que la requieran los responsables de la supervisión y auditoría de la prestación.

f) El personal será sometido a una evaluación anual de su estado general de salud, así como de su vacunación (hepatitis B, tétanos, sarampión y otros, a criterio de la Dirección del Hospital, las que serán de aplicación obligatoria).

g) La contratista deberá dotar a su personal, con ropa adecuada a la tarea que realiza, uniformes completos en buenas condiciones de higiene y presentación, así como tarjetas plásticas de identificación (nombre y apellido, nombre de la empresa) en color diferencial de cualquiera que se utilice en el Hospital, y que deberá ser exhibida permanentemente sobre el lado izquierdo del pecho.

La adjudicataria tendrá a su cargo, en exclusiva relación de dependencia, al personal que sea afectado al cumplimiento de las tareas referidas, para cuyo caso le cursará notificación documentada a cada uno de ellos, documentación que, a exigencia de las autoridades del Establecimiento usuario, deberá ser presentada al inicio de la prestación o cada vez que se releve una persona, cualquiera fuere el motivo.

#### **4 NORMAS BÁSICAS A CUMPLIR POR EL PERSONAL DE LIMPIEZA**

- 4 1.- Higiene personal adecuada.
- 4 2.- Usar uniforme completo, perfectamente limpio, incluyendo guantes de goma resistentes, gorra o cofia; el equipo será provisto por la empresa y estará a cargo del personal.
- 4 3.- Retiro de basura según tipo, en bolsas identificadas por color, deberá ser sacada al lugar de retiro, poco antes del paso del recolector asignado.
- 4 4.- Está absolutamente prohibida la limpieza en seco (escobas, plumeros), que levantan polvo.
- 4 5.- La limpieza deberá hacerse por el método del doble balde en todas las áreas, comenzando desde los lugares más sucios hacia los menos.
- 4 6.- La limpieza de techos y paredes deberá hacerse con la frecuencia indicada, antes de la limpieza de los pisos; se efectuará en un mismo sentido, desde arriba hacia abajo.
- 4 7.- Los trapos de piso y demás accesorios deberán estar limpios antes de comenzar la tarea de limpieza en cada lugar, el agua deberá ser cambiada de acuerdo a lo detallado en el punto 2.1 Anexo I.
- 4 8.- Los cepillos y trapos de piso usados en habitaciones, salas o consultorios, no deberán ser usados en baños.
- 4 9.- La limpieza debe abarcar todos los objetos, también teléfonos, timbres, llaves de luz, picaportes, vidrios, etc.
- 4 10.- Las soluciones detergentes y desinfectantes deberán estar recién preparadas y correctamente dosificadas; en caso de duda deberá consultarse al Encargado. No deberán mezclarse productos distintos (por ejemplo, lavandina con detergente o acaroína), por que producen gases tóxicos y se neutralizan entre sí.
- 4 11.- Las superficies que se han limpiado, deberán ser secadas lo mejor posible, para evitar que la humedad permita la proliferación de hongos.
- 4 12.- Lavado y desinfección diaria de los carros de transporte de bolsas de residuos.
- 4 13.- El material y los elementos usados, incluyendo cepillos, secadores, baldes y trapos de piso, deberán ser lavados al terminar el trabajo, dejando los trapos colgados para que se sequen al aire.
- 4 14.- Independientemente de las tareas especificadas a cada persona, deberá procederse a limpiar nuevamente un lugar ya limpiado, en la superficie afectada por derrame de sangre u otros fluidos corporales.

4 15.- El personal deberá lavarse las manos y los antebrazos con jabón desinfectante cada vez que sea necesario y siempre que finalice sus tareas; la adjudicataria proveerá tal producto sin cargo al personal, a razón de una pastilla por mes y por operario.

4 16.- El personal deberá lavar su ropa con agua con el agregado de desinfectantes; evitará que la ropa de trabajo sea lavada junto a ropa doméstica; no usará lavandina, sino el producto que se indique.

4 17.- Toda duda deberá ser consultada al Encargado de la Empresa, quien está obligado a entrenar a los operarios a su cargo. Los operarios deberán cumplir las instrucciones y órdenes impartidas por su Encargado, o en caso de urgencia, por el Jefe del Servicio donde cumplen sus tareas, informando posteriormente al Encargado.

La presente deberá ser comunicada por la empresa Adjudicataria a su personal bajo firma, a su ingreso, presentando la misma a las Autoridades del Hospital.

## **5 LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DEL HOSPITAL**

5 1.-El PRESTADOR deberá lavar la carrocería de todos los vehículos del Hospital hasta un total de 5 unidades con la frecuencia que determine la Intendencia del Hospital, no pudiendo ser menor a una (1) vez por semana. Esta frecuencia deberá contemplar el lavado del interior de la Pick Up del Hospital.

5 2.- El personal del PRESTADOR no intervendrá en la limpieza interior de la ambulancia.

5 3.- La empresa adjudicataria proveerá los elementos de limpieza para que el personal propio del Hospital realice la limpieza interior de las ambulancias.

## **6 INFORME SEMANAL**

La adjudicataria deberá presentar un informe semanal adjuntando una planilla con las siguientes observaciones:

- Burletes salidos
- Detalles de pintura
- Detalles de guarda
- Detalles de mosquitero
- Detalles de ventanas
- Detalles de picaporte
- Detalles de muebles:
  - Mesas
  - Sillas
  - Roperos
  - Camas
  - Escritorios, etc.
- Detalles de sanitarios

- Canillas que pierdan
- Inodoros que pierdan
- Olores desagradables
- Luces salidas
- Luces quemadas
- Tomacorrientes defectuosos
- Sócalos rotos

### 7- DOTACION DE PERSONAL - DISTRIBUCION

TURNOS	SERVICIOS Y/O SECTORES								
	"A" PA	HALL PA	HALL PB	"E" PA	"E" PB	GUARDIA	T. INTENSIVA	T. INTERMEDIA	QUIROFANO
MAÑANA	1	1	1	*1	*5	*5	1	1	1
TARDE	*6	*7	*8	*9	*9	*9	1	1	1
NOCHE						*11	1	1	1
TURNOS	SERVICIOS Y/O SECTORES								
	MATERNIDAD	NEONATOLOGIA	INTERNACION "C" PA	PASILLO "B" PB	PASILLO "C" PB	DIAG. POR IMÁGENES	LABORATORIO A. CLINICOS	SER. MEDICINA TRANSFUSIONAL	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
MAÑANA	1	1	1	*2	*2	1	*3	*3	*1
TARDE	1	1	1	*10	*10	1	*8	*8	*9
NOCHE	1	1							
TURNOS	SERVICIOS Y/O SECTORES								
	BAÑOS PÚBLICOS	DOCENCIA, AULAS Y ORATORIO	MANTENIMIENTO PARQUE	ESTACIONAMIENTO	SALA DE MAQUINAS	LABORATORIO TOXICOLOGÍA	ENCARGADO	PAÑOLERO	NAVES
MAÑANA	1	1	*4	*4	*1	*3	1	1	*4
TARDE	*7	*6		*7	*6	*7	1	1	*7
NOCHE							*11	*11	
SUPERVISOR	1								
TOTALES	MAÑANA	TARDE	NOCHE	SUPERVISOR					
	19	15	5	1					

Turnos de 8 hs o los que estipule la Empresa siempre y cuando el puesto quede cubierto las 24 hs los 365 días del año según la planilla.

El asterisco en la planilla significa que la misma persona realiza la limpieza en diferentes áreas.

## ANEXO II

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

#### 1. CONDICIONES GENERALES

##### 1.1 Objeto y descripción de los trabajos

El objeto de los trabajos es la realización del mantenimiento preventivo, correctivo e integral de las áreas verdes, parques y jardines, patios, plantas interiores, veredas y canteros interiores y exteriores del predio perteneciente al Hospital de Cuenca Alta Dr. Néstor Kirchner S.A.M.I.C. sito en la Ruta 6 en su cruce con Ruta 205 de Cañuelas.

Comprende la totalidad de los espacios verdes (parques y jardines), las áreas forestadas del predio, los canteros, senderos y veredas exteriores a la línea municipal en todo el perímetro del predio; así como la totalidad de las instalaciones.

Contempla el asesoramiento profesional, la supervisión permanente, la provisión de todos los insumos en los distintos rubros en que se debe actuar, mano de obra y equipo en cantidad y todo el respaldo logístico necesario que permita afrontar las distintas situaciones de emergencias y/o programadas.

El contratista deberá presentar para aprobación del Área de Intendencia del Hospital, el Plan de Mantenimiento Integral, y ejecutar tipos de tareas programadas, urgencias diarias, semanales, quincenales, mensuales, semestrales y anuales, previstas en su respectivo plan, con inspecciones rutinarias y extraordinarias por parte de la mencionada Área dependiente de la Dirección de Infraestructura del Hospital.

La contratista entregará al Departamento de Intendencia y/o Mantenimiento un registro mensual en planillas, en copia magnética (vía mail en pdf), en donde constarán todas las tareas desarrolladas durante ese período, los materiales utilizados, personal actuante, tiempo de ejecución de las labores y las observaciones correspondientes a las mismas.

En caso de que luego de haberse retirado del horario habitual el personal de la contratista, y si se produjese algún desperfecto de relevancia o emergencia, el mismo deberá disponer de un teléfono celular abierto las 24:00 horas y 1 (una) línea telefónica fija donde fije domicilio, para notificarle el o los desperfectos; debiendo el Contratista acudir con el personal especializado en un lapso no mayor de 1 hora para el caso de fuera de hora, para reparar el inconveniente surgido.

El contratista deberá dejar en perfecto estado el lugar donde realizó tareas de mantenimiento o reparaciones, utilizando los elementos de protección a cosas y personas que correspondan y todo aquello necesario para dejar el lugar intervenido en condiciones aptas de uso y prolijo aspecto.

El contratista deberá revisar, limpiar y/o desmalezar, desobstruir, etc. las cámaras, conductos y bocas pluviales de todo el predio; eliminación de malezas, algas, incrustaciones, barro, limos, etc. que puedan

afectar la funcionalidad o estética de la instalación, ya sea oculta o a la simple vista. No se incluye del mismo modo la instalación cloacal ni otros conductos de ningún tipo.

El Hospital, a través del Área de Intendencia y/o Mantenimiento efectuará la inspección de las tareas de mantenimiento y operación correspondientes.

El contratista debe asumir que el proyecto paisajístico se encuentra en etapa de completamiento y ejecución permanente, estando incluido en el presente período la previsión del completamiento del mismo, con el correspondiente aumento en los trabajos de mantenimiento, aumento en cantidades de árboles, arbustos, plantas, plantines, etc.

No se aceptarán reclamos o mermas al presente contrato por la mencionada causa, asumiendo que el contratista conoce las condiciones.

### **1.2 Las tareas incluidas son:**

- Mantenimiento de la Plantación
- Césped
- Árboles y arbustos
- Gramíneas y Herbáceas
- Reposición de especies y florales
- Plantas de interior
- Control de plagas de insectos
- Mantenimiento de la instalación pluvial horizontal del predio
- Limpieza Integral del Parque
- Áreas verdes, canteros
- Solados, senderos y veredas (del predio y del perímetro exterior)
- Sala de tanques, sala de bombas y de tableros (únicamente las relacionadas al riego)
- Mantenimiento del sector de dársenas de playa estacionamiento, calles internas y veredas del predio.

Previamente al inicio de los trabajos, se deberá realizar un relevamiento integral de las áreas verdes (detallando arbustos, árboles, plantas, patios internos, terrazas)

El relevamiento deberá ser presentado ante el organismo contratante dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la firma del acta de inicio de servicio.

Los operarios destinados al Mantenimiento de la Parquización deberán tener la suficiente calificación profesional en las especialidades de jardinería, manipulación de maquinaria y herramientas relacionadas con el trabajo.

El personal del contratista, afectado al mantenimiento del Parque, cumplirá horario de trabajo de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y los sábados de 8:00 a 12:00 horas.

Debido al carácter del Hospital, éste permanecerá abierto a los familiares y pacientes todos los días del año, por lo tanto, el contratista deberá considerar que fuera de los horarios aquí establecidos puede ser necesario, a solicitud del Área de Infraestructura y/o de quien designe el Hospital, realizar trabajos los días sábados después de las 12:00 horas, domingos y feriados.

Además, el contratista tendrá una guardia pasiva de personal para resolver problemas e imprevistos que pudieren surgir.

En ocasiones especiales en las que se prevea una afluencia de público al Hospital superior a la normal, eventos culturales programados, o en cualquier momento en que lo requieran las autoridades del Hospital, se deberá prever un refuerzo adicional del servicio, de manera tal que a primera hora del día del mismo evento (8:00 hs), y luego de realizado el mismo, el aspecto del Parque sea cuidado y prolijo sin que ello implique adicional alguno. La notificación del evento podrá ser confirmada por las autoridades del Hospital el día anterior al evento.

El personal afectado a la ejecución de los trabajos, deberá estar correctamente uniformado, con ropa y calzado adecuado al trabajo a realizar, tanto desde el punto de vista operativo y estético, como a la época del año, debiendo identificarse con logotipos e insignias comerciales de la empresa contratista responsable para la cual trabajan.

La vestimenta y accesorios (camisas, remeras, pantalones, camperas, buzos, mamelucos, botas de goma, calzado de seguridad, antiparras, protectores auditivos, guantes, etc.) serán provistas por el contratista, debiendo llevar impreso el nombre de la misma en camisas, camperas, buzos, remeras y mamelucos.

En todos los casos el equipo o vestimenta de trabajo habitual deberá remplazarse por lo menos una vez, cumplidos los seis meses de Contrato, o ante la rotura y/o deterioro de la misma, a criterio de las autoridades del Hospital.

Se le entregará al Responsable Técnico, casilleros de guardado de pertenencias personales, teniendo la totalidad del personal del contratista derecho al uso de los mismos bajo su custodia y responsabilidad. Podrán hacer uso de los vestuarios y duchas existentes en el Hospital, al comienzo y al final de su horario de trabajo.

Todo el personal deberá estar convenientemente identificado, con credencial que contenga el nombre de la empresa, el nombre del empleado y la tarea que el mismo desempeña, debiendo vincular las credenciales al sistema de lectoras de barras existentes en el Hospital para un control sistematizado del cumplimiento horario mencionado en la planilla de personal a cotizar.

El contratista deberá proveer al Responsable Técnico de un teléfono celular para agilizar cualquier reclamo o coordinar los trabajos con las actividades del Parque.

Dicho celular deberá quedar siempre encendido, actuando como contacto para el sistema de guardia pasiva.

## **2.2. Equipos afectados a las tareas de Mantenimiento del Parque**

El contratista deberá indicar en su oferta los equipos, cantidad y características de las maquinarias y herramientas que propone para la buena atención técnica de lo que aquí se solicita y que compromete para la realización de los trabajos, e indicará asimismo el lugar donde los mismos podrán ser inspeccionados previo a la firma del contrato.

## **2.3. Planos conforme a obra.**

Cada vez que se deba realizar una modificación a cualquiera de las plantaciones o instalaciones que se desarrollaron anteriormente y una vez terminados los trabajos se deberán presentar los planos conforme a obra y debidamente autorizados por el Departamento de Arquitectura del Hospital, correspondientes a la obra ejecutada, para mantener al día la documentación gráfica y las garantías de los productos reemplazados del parque.

Deberá haber una perfecta correspondencia entre los planos y lo ejecutado, además todos los elementos intervinientes en cada sector de las plantaciones y/o instalaciones.

## **2.4. Materiales – Stock de Materiales y Repuestos. Reemplazo.**

El contratista tendrá en depósito un stock de insumos y/o artículos consumibles en forma suficiente como para asegurar la continuidad de las tareas comprometidas a desarrollar mensualmente. Para ello se le entregará un sector dentro del área de depósitos y/o mantenimiento para el resguardo de sus equipos, insumos, etc., espacio que actuará, a su vez como oficina de referencia para la coordinación propia del contratista, etc.

Todos los materiales y/o elementos en desuso y los que deban ser reemplazados, deberán ser depositados en el lugar que indique el Área de Mantenimiento del HCAS.

## **2.5. Agua, gas, energía eléctrica y otros servicios.**

Durante todo el período del Contrato, el contratista tendrá a su disposición todos los servicios de agua, gas y energía eléctrica que necesite para la realización de los trabajos encargados, debiendo procurarse a su costo y cargo las extensiones, prolongaciones, alargues, transformadores, adaptadores o todo aquel elemento de conexión y control para hacer uso de las mismas en los diversos sectores del predio del Hospital. Toda intervención previamente deberá estar autorizada por el Área de Infraestructura de la Institución.

## **2.6. Requisitos de Higiene y Seguridad en el Trabajo**

Lo requerido en el siguiente listado deberá ser presentado antes de iniciar las tareas, para ser revisado y aprobado por las autoridades del HCA. El libro de Acciones Ejecutadas permanecerá en el ámbito del HCA

en poder del encargado responsable del personal, de manera de poder ser auditado por la Institución cuando esta lo considere conveniente.

No se permitirá el desarrollo de ningún tipo de tarea si no se cumple lo solicitado o se observan incumplimientos a toda norma interna de Higiene y Seguridad del HEC. De producirse ello derivará en el inmediato cese de tareas hasta corregir dichos desvíos.

N°        ITEM

- 1        Copia de póliza de ART con certificado de cobertura que acredite el nivel de seguridad de la empresa
- 2        Documento extendido por la ART donde conste la nómina de todas las personas aseguradas.
- 3        Presentación de Libro foliado de Acciones Ejecutadas con la firma del profesional responsable, donde se acredite la gestión de Higiene y Seguridad, entrega de elementos de protección personal, capacitaciones y recomendaciones efectuadas con evaluaciones de riesgos para el tipo de tarea a desarrollar
- 4        Presentar documentación de subcontratistas, si los hubiera, que contemplen las exigencias de esta lista antes de comenzar los trabajos de cada uno de ellos.
- 5        Registro de calificación del personal para la tarea a realizar

### **3. Ejecución de los trabajos**

El contratista deberá garantizar las frecuencias periódicas y estacionales de las tareas a realizar, el costo a indicar en el presupuesto será global, en la forma de abono fijo mensual, independientemente de la estación del año y de las tareas a realizar.

#### **3.1. Mantenimiento de la plantación: procedimientos y equipamientos**

Las tareas refieren al mantenimiento de las áreas de césped, los árboles y arbustos, las gramíneas y herbáceas, y la reposición de especies.

Con anterioridad al final del contrato el contratista presentará al Área De Infraestructura un listado inventario de la plantación, en el que se indicará: especie, cantidad de ejemplares, tamaño y la fecha de su plantación.

El contratista será responsable de mantener en buen estado al finalizar su contrato, la misma cantidad de ejemplares existentes y las que se incorporen al inicio de las tareas.

##### **3.1.1. Céspedes**

El contratista será responsable de optimizar y mejorar la superficie cespitosa existente al momento del inicio de las tareas de mantenimiento con las mezclas de variedades de césped acorde a las distintas estaciones del año y al uso específico de las superficies, de modo tal que todo el año se observen más verdes y parejas.

El contratista presentará para aprobación por parte de la Dirección de Infraestructura, el Programa Definitivo de Manejo de Céspedes, indicando para cada estación del año las tareas a realizar, las frecuencias en que se realizarán, el modo en que serán llevadas a cabo, así como los insumos que compromete utilizar para cumplir los objetivos de constante mejora.

Corte de césped. La superficie cespitosa deberá mantenerse pareja y homogénea para lo cual se rellenarán las depresiones que existan o se produzcan como consecuencia del pisoteo o del asentamiento diferencial del suelo.

Para la correcta ejecución de los trabajos, el contratista deberá utilizar equipos acordes a las características de las áreas a intervenir:

Grandes superficies y espacios abiertos: se deberán utilizar equipos mecánicos de alto rendimiento del tipo mini tractor, que permita copiar el micro relieve hasta en sus más mínimas imperfecciones, en todos los casos con las protecciones correspondientes para evitar proyecciones de material.

El uso de motoguadañas sólo se aplicará en bordes y alrededor de árboles, arbustos, bancos y cualquier otro tipo de elemento que no pueda ser intervenido por el mini tractor.

Canteros y superficies con mucha vegetación y forestado: Los equipos adecuados deberán ser del tipo de cortadoras de empuje, mini tractores, y bordeadoras o motoguadañas.

Bordes y zonas de difícil acceso: Se utilizarán bordeadoras o motoguadañas, cortadoras de empuje chicas y equipos o herramientas manuales de corte.

No podrá ser utilizada motoguadaña en aquellos lugares donde sea factible intervenir con maquinaria de mejor calidad de corte.

No se permitirá bajo ningún concepto operar con tractores y segadoras rotativas de arrastre o acopladas al sistema de levante de tres puntos.

Cuando por razones meteorológicas no se pueda operar con algunas máquinas, el contratista deberá arbitrar los medios para mantener la altura del césped, utilizando equipos livianos de empuje y aumentando la dotación de personal.

Antes del corte deberá realizarse la recolección de papeles o cartones que puedan ser triturados y diseminados por las máquinas cortadoras. Si esto sucediera será responsabilidad del contratista su retiro.

Altura del corte: Será de 3,5 cm. a 4,0 cm.

Frecuencia de corte: Será la necesaria para mantener los espacios verdes siempre en óptimas condiciones, a lo largo del año. En el período de mayor crecimiento (Octubre a Marzo) se deberá realizar un mínimo de un corte por semana.

No se permitirá el uso de maquinarias y equipos pesados en zonas húmedas o después de las lluvias. El contratista deberá prestar especial atención a este criterio, a efectos de evitar huellas y depresiones en el terreno. No obstante en caso de llegar a producirse, el contratista deberá realizar los trabajos de reacondicionamiento sobre la superficie verde dañada a su cargo.

Se procederá de igual forma si los daños fueran ocasionados en veredas perimetrales o en senderos interiores del Predio.

Resiembra y reposición de tepes. La resiembra de todo el predio y espacios verdes será ejecutada por la Contratista debiendo proveer de materiales y mano de obra para realizar e correcto trabajo. La Contratista deberá presentar previo al cambio de estación un plan de resiembra que será aprobado por el Área De Intendencia y/o mantenimiento.

Si a juicio del Área De Intendencia y/o mantenimiento algunos sectores estuvieren faltos de una buena cobertura y vegetación, el contratista realizará la resiembra y/o el reemplazo de tepes, con el objeto de obtener un tapiz herbáceo de calidad. El Responsable Técnico de Mantenimiento informará sobre las mezclas de semilla a utilizar, o el tepe de reemplazo propuesto, así como determinará el período estacional más apto para la tarea.

Control de plagas. Deberán controlarse las malezas de hoja ancha de invierno, realizando un tratamiento otoñal y otro primaveral, además de atacar las malezas de verano y gramíneas indeseables, con herbicidas en la forma, dosis, y oportunidad aconsejadas por el Responsable Técnico del Mantenimiento

Los productos Fitosanitarios, propuestos por el Responsable Técnico del Mantenimiento serán provistos por el contratista a su cargo, así como el envío de las muestras a distintos organismos de sanidad y medio ambiente, para su análisis.

La utilización de este tipo de productos se realizará respetando las Normas de Seguridad e Higiene Industrial.

El personal del contratista deberá estar equipado con máscaras de doble filtro, ropa descartable para fumigación, guantes de PVC y botas. El contratista deberá colocar carteles en el área de tratamiento, que adviertan del riesgo de la tarea que se realiza al público en general.

Peladuras por corte. En caso de ocurrir sectores con peladuras por el corte de césped, ya sea por el uso inadecuado de equipos o bien por la aplicación de una técnica deficiente, serán corregidas por el contratista a su cargo, debiendo modificar el sistema de corte aplicado a fin de evitar su repetición.

**Daños a sectores de césped**

Dado que la conservación y mantenimiento del césped son responsabilidad del contratista cualquier daño mayor producido a estas superficies, ya sea intencional o fortuito, deberá ser comunicado en forma fehaciente al Departamento de Arquitectura, por el Jefe de Mantenimiento, dentro de las 24 horas de producido el hecho.

**Refilado de bordes en canteros**

El contratista deberá realizar en forma periódica la tarea de refilado en forma manual o mecánica de los bordes de todos los canteros de césped de los espacios verdes, de manera de eliminar todo crecimiento de césped sobre la superficie de canteros, solados, senderos, veredas peatonales y cualquier otro elemento lindante con los canteros cespitosos.

### **3.1.2. Árboles y arbustos**

Recibirán este mantenimiento la totalidad de los árboles y arbustos ubicadas en el predio, incluso las que se implanten durante el contrato.

Se preverá la realización de las siguientes tareas:

**Tutorado:** Deberán mantenerse los tutores en los lugares en que fueron colocados originalmente, perfectamente sujetos al suelo, en posición vertical y con las ataduras, dos por lo menos, en buenas condiciones de manera que cumplan su función específica, sin dañar los tejidos vivos de las plantas. Los tutores se retirarán cuando la circunferencia y desarrollo del árbol así lo permita, a juicio del Departamento de Arquitectura.

**Confección de palanganas:** Las cazuelas unitarias de los árboles o de conjunto en el caso de los arbustos se mantendrán carpidas, libres de malezas y perfiladas, para complementar las necesidades propias de las plantas facilitándoles el correcto desarrollo de las raíces y otorgarles un aspecto agradable y prolijo.

Tendrán, en el caso de los árboles, un diámetro de 0,60 m. a 0,90 m. serán mantenidas perfectamente carpidas, aptas para recibir toda el agua que se incorpore por el riego o las lluvias.

**Desmalezado:** La base de las plantas deberá estar permanentemente desmalezada.

**Control de Hormigas:** El contratista deberá atender especialmente el control de hormigas que evite el accionar de especies "podadoras" o cualquier otra especie que afecte el parque o los edificios, entendiendo que las hormigas provienen de las áreas parquizadas. Los hormiguicidas y/u otros productos a utilizar serán propuestos al Departamento Arquitectura para su aprobación, por el Responsable Técnico del Mantenimiento.

Se hace saber al contratista que se han detectado gran cantidad y expansión de hormigas de diversos tipos, por lo que se pretende una solución a tal problema por parte del mismo a través del monitoreo constante y el sostenimiento de las soluciones adoptadas durante el plazo del contrato, no estando limitada la cantidad de insecticida ni hormiguicida a aportar por el contratista.

**Desbrote:** De existir especies injertadas, el contratista deberá eliminar "las yemas del pie de injerto".

**Fertilización:** El contratista propondrá un plan de fertilización para la aprobación de la Dirección de Infraestructura, en el que indicará los productos a ser utilizados, así como el período estacional indicado para su aplicación.

**Control de plagas y enfermedades:** El contratista desarrollará el tratamiento fitosanitario en dos fases paralelas: una preventiva tendiente a mejorar y mantener con vigor vegetativo óptimo los árboles y arbustos, y otra combativa tendiente a eliminar las plagas y enfermedades que surjan y afecten a vegetales. La fase preventiva se realizará durante todo el año mediante la labor de vigilancia, saneamiento y eliminación de focos de infección.

La fase combativa se realizará al aparecer la plaga o enfermedad, utilizándose para ello elementos químicos y mecánicos suficientes para su eliminación, procurando se realice su aplicación con la menor molestia. Los productos fitosanitarios serán provistos por el contratista, cuyas dosis y tecnología de

pulverización respectivas serán las aconsejadas por el representante Técnico de Mantenimiento y revisadas por la Institución.

Se detectarán y tratarán las enfermedades y plagas que pudieran afectar a las distintas especies, recurriendo en el caso que fuera necesario al análisis fitopatológico.

**Poda de limpieza:** En la época invernal de receso vegetativo, el contratista realizará una poda de limpieza, eliminando ramas viejas, secas o deterioradas, o cruzadas en el interior de la copa.

Asimismo, cortará periódicamente las ramas secas. En ramas verdes sólo se efectuarán retoques o podas correctivas que favorezcan el desarrollo natural característico de la especie tratada.

Cuando los cortes de las ramas superen los 5 cm. de diámetro realizará una aplicación del sellador de heridas, aconsejado por el Representante Técnico de Mantenimiento, al que se agregará el fungicida sugerido para la prevención de enfermedades.

**Poda de formación:** Para los árboles, en ocasión de realizar las podas de limpieza el contratista realizará una poda de formación de copa en los ejemplares más jóvenes, abriendo su centro. Las heridas serán tratadas con productos adecuados, evitando los desgarramientos por falta de doble corte.

En el caso de los arbustos, se realizará una poda para lograr la contención de los volúmenes, de acuerdo a la especie de que se trate y el espacio que disponga en su lugar de implantación, respetando las formas de crecimiento natural.

**Árboles preexistentes.** En caso de así requerirlo, se harán objeto de los siguientes trabajos:

**Extracción:** Al finalizar los trabajos se devolverá al terreno su nivel natural aportando de ser necesario tierra negra de primera calidad. Todo el producido de la extracción ramas y troncos trozados, será retirado del predio y depositado donde indique el Departamento de Arquitectura. Será por cuenta del contratista la extracción de árboles caídos por efectos de tormentas o vientos y de los que se encuentren secos realizando su trozado y retiro del predio. Iguaes tratamientos recibirán las ramas que se desgajen por distintos motivos.

**Poda:** Se deberá realizar la limpieza en altura de ramas secas o mal formadas, en todos los casos que el Departamento de Arquitectura considere necesario. Luego de realizar todas las podas y extracciones se efectuará una limpieza a fondo retirando los residuos producidos.

### **3.1.3. Gramíneas y herbáceas**

El contratista deberá mantener la densidad de plantación original de los canteros de gramíneas y herbáceas, considerando la realización de reposiciones en la estación adecuada del año. En los canteros de gramíneas y/o herbáceas, el contratista deberá realizar a su cargo las siguientes tareas:

El carpido permanente removiendo la tierra en superficie, eliminando las malezas y las plantas indeseables.

La incorporación de enmiendas necesarias para mantener el nivel de materia orgánica.

La incorporación de los fertilizantes químicos adecuados como apoyo de las enmiendas orgánicas. La reposición de la totalidad de las especies que se pierdan por otras de igual porte y edad a las perdidas, con el objeto de mantener una decoración integral permanente.

El tratamiento fitosanitario preventivo y combativo según se detalla en 3.1.2. “Árboles y arbustos”. El tratamiento de control de hormigas, indicado por el Responsable Técnico del Mantenimiento.

La poda de formación consistente en la contención de los volúmenes de los ejemplares de fondo, en especial en los canteros de cruce de caminos o curvas, donde los mismos puedan obstaculizar las visuales del tránsito.

El retiro de flores secas, producto del decaimiento de la floración y el follaje, evitando su fructificación y permitiendo la continuidad del ciclo floral

El riego permanente, a fin de mantener los canteros con la humedad necesaria.

#### **3.1.4. Reposición de ejemplares y florales**

El contratista será responsable de la reposición de la totalidad de las especies que se pierdan, ya sea por fallas en el mantenimiento, robo o cualquier otro tipo de motivo. El contratista realizará todas las reposiciones necesarias de ejemplares (árboles, arbustos, herbáceas, gramíneas, etc.) de acuerdo al inventario realizado previo a la firma del Contrato. El Área de Infraestructura y/o la Supervisión de Mantenimiento podrá ordenar las reposiciones de ejemplares que considerase necesario. Esta tarea se realizará con plantas de igual porte y edad a las que se hubieran perdido.

Respecto a la reposición de florales la Contratista se hará cargo de sugerir y proponer al Área de Infraestructura una vez en cada comienzo de estación, la cantidad, tipo y calidad de florales para toda la macetería externa y canteros exteriores de todo el predio del HCAS. Una vez aprobadas por la Institución, la Contratista realizará la reposición de los florales y plantines con el fin de cubrir los sectores mencionados.

#### **3.2. Mantenimiento y limpieza del sistema pluvial horizontal.**

Los servicios a prestar son los siguientes

a) Limpieza y mantenimiento de cámaras, rejillas y bocas de desagüe pluviales:

El contratista deberá mantener libre de restos orgánicos, limos, barros, hojas, verdín, hongos, algas, etc. toda cámara, rejilla, boca de acceso, boca de tormenta, etc. que exista en el predio, debiendo inspeccionar mensualmente el estado de las mismas. Deberá prestar especial atención en evitar el ingreso de césped, juncos, raíces o cualquier crecimiento que pueda afectar no solo en funcionamiento de la instalación sino también su aspecto y prolijidad estética.

b) Limpieza y desobstrucción de conductos pluviales horizontales.

De igual modo que con las cámaras y rejillas, el contratista deberá mantener libre de restos orgánicos, limos, barros, hojas, verdín, hongos, algas etc. todo conducto, canalización, caño, etc., que exista en el predio, debiendo inspeccionar mensualmente el estado de las mismas. Deberá prestar especial atención

en evitar el ingreso de raíces o cualquier crecimiento que pueda afectar el funcionamiento de la instalación.

### **3.3. Limpieza integral del parque**

El contratista deberá dedicar una atención constante a la limpieza del predio y su vereda perimetral, respetando las frecuencias establecidas en el correspondiente Plan de Mantenimiento aprobado por la Institución, considerando una limpieza periódica y teniendo en cuenta la necesidad de afectar personal fijo durante todos los días.

La limpieza consistirá en la eliminación de todos aquellos residuos que se generan por el uso del predio (papeles, botellas, latas, bolsas y demás desperdicios en general), los residuos vegetales producto del corte periódico del césped, más todos aquellos residuos resultantes de la dinámica de los ciclos biológicos de los vegetales (desrame natural, caída de hojas, flores, frutos, semillas, etc.). Será realizada con frecuencia diaria.

La labor se realizará en todas las áreas de césped, canteros, solados, senderos peatonales internos y de acceso, veredas perimetrales.

La recolección de residuos se ejecutará en forma manual y/o mecánica, con equipos y maquinarias adecuadas según las características de cada espacio, evitando la mínima agresión o impacto sobre las superficies a limpiar, ya sea por el peso de las maquinarias o por el tipo de equipo utilizado.

La disposición y clasificación del resultante de las tareas de limpieza, como así también del corte de césped, será acumulada en bolsas tipo consorcio, de suficiente espesor para que no se rompan durante el manipuleo. Las mismas serán adecuadamente cerradas y ordenadamente dispuestas en los contenedores sobre la calle interna hacia Lope de Vega en aquellos sectores que no molesten o interrumpen el paso. El acarreo de las bolsas hasta el lugar de retiro deberá realizarse en el horario previo al horario de paso de los camiones recolectores, de manera tal que permanezcan en el sitio el menor tiempo posible, realizando la tarea el mismo día de su recolección.

No se permitirá la quema de cualquier tipo de residuo ya sea urbano o vegetal, en cualquiera de los espacios del predio.

Las tareas de mantenimiento incluyen la limpieza, el barrido y lavado de los solados y veredas, especialmente luego de los trabajos de corte de césped.

El contratista deberá realizar la limpieza periódica de canaletas, cunetas y desagües, a efectos de mantenerlos libres de cualquier tipo de residuos que puedan causar obstrucciones.

Con respecto a las áreas y senderos de materiales sueltos, los mismos deben ser mantenidos nivelados, libres de cuerpos extraños y vegetación, para lo cual se permitirá el uso de herbicidas de bajo impacto ambiental. Deberá prever la eliminación de eventuales malezas que crecieran entre las juntas de solados, senderos y bordes.

El contratista realizará un saneamiento ambiental de control de mosquitos, fumigando con productos apropiados las áreas de césped y forestadas.

**ANEXO III**  
**SERVICIO DE FUMIGACION, DESINFECCION Y DESRATIZACION**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS**

La empresa prestataria con la habilitación de ley vigentes para el desarrollo de la actividad, deberá presentar un plan de trabajo anual, en el que quedarán establecidas las tareas a realizar en cada una de las visitas programadas, el cual será presentado para su aprobación, al comienzo de la prestación del servicio ante el Área de Intendencia y/o de Mantenimiento de la Institución.

La empresa Prestataria deberá realizar un informe técnico mensual en el cual queden establecidos las tareas realizadas en cada servicio, los desvíos encontrados y sus correspondientes medidas adecuatorias.

**Tareas de fumigacion**

Deberá realizarse como mínimo una (1) fumigación general en forma trimestral y una (1) vez al mes como refuerzo, en todas las áreas que comprende la presente contratación.

La tarea deberá realizarse por personal idóneo y habilitado a tales fines por la normativa aplicable y se acreditará mediante la correspondiente certificación emitida conforme las mencionadas normas.

**Tareas de desinsectacion**

El servicio deberá comprender un conjunto de técnicas y métodos dirigidos a prevenir y controlar la presencia de ciertas especies de artrópodos nocivos.

Características de los productos a utilizar:

- Deberán ser del orden de las permetrinas (deltametrina)
- Deberán ser de gran calidad aprobados por Salud Pública y Saneamiento Ambiental.
- Deberán contar con aprobación de A.N.M.A.T.
- Alta capacidad de eliminación de todo tipo de insectos en un tiempo breve.
- Su acción debe ser por contacto o ingestión sobre la plaga.
- Su olor debe desaparecer en pocos minutos.
- Control eficaz y prolongado sobre insectos rastreros y voladores.
- Aptos para ser utilizados en hospitales.
- No deberán presentar características tóxicas ni alérgicas para el ser humano, contando con un elevado efecto residual.

Modo de Aplicación: La aplicación de los productos se deberá realizar mediante sistema de pulverización, tanto en interiores como exteriores, con equipos manuales o motorizados en ambientes invadidos con insectos, sitios en que se posan y lugares en que se ocultan y reproducen.

Frecuencia de la Prestación: Según cronograma de actividades planteadas en plan de trabajo, se realizarán 4 visitas mensuales, y en caso de emergencia, a requerimiento del Área de Intendencia y/o mantenimiento.

#### **Tareas de desratización - Control de roedores**

El servicio deberá comprender el control de roedores (rata negra doméstica, ratón doméstico, rata gris, lauchas, etc.)

Características de los productos a utilizar:

- ☐ Deberán ser de gran calidad aprobados por Salud Pública y Saneamiento Ambiental.
- ☐ Deberán contar con aprobación de A.N.M.A.T.
- ☐ Deberán eliminar todo tipo de ratas y ratones en pocos días.
- ☐ Deberán eliminar roedores resistentes a la werfarina.
- ☐ Potente acción polidosica.
- ☐ Deben poseer antídoto en caso de intoxicación.
- ☐ Aptos para ser utilizado en hospitales.

Modo de Aplicación: Colocación de cebos en entretechos y rejillas de pulmones, además de las acciones programadas por el prestador del servicio conforme su plan de acción.

Frecuencia de la Prestación: Según cronograma de actividades planteadas en plan de trabajo, se realizarán cuatro (4) visitas mensuales, y en caso de emergencia, a requerimiento del Área Servicios Generales. Deberá realizarse como mínimo una (1) desratización general en forma trimestral y una vez al mes como refuerzo, en todas las áreas que comprenden la presente contratación. La tarea deberá realizarse por personal idóneo y habilitado a tales fines por la normativa local aplicable y se acreditará mediante la correspondiente certificación emitida conforme las mencionadas normas.

Equipo de Seguridad y Seguros: el personal que realizará los trabajos detallados en el presente Anexo de Servicio, deberán contar con la ropa y equipos adecuados; además de tener los seguros y ART al día, debiendo presentar a la Institución con anterioridad al comienzo de la prestación de servicio y a requerimiento de la institución, la totalidad de la documentación.

#### ANEXO IV

### SERVICIO DE **MANTENIMIENTO, GESTION Y OPERACIÓN DEL RECURSO FÍSICO, EDIFICIO E INSTALACIONES HOSPITALARIAS**

#### **Alcances:**

El Contratista deberá ejecutar los planes de mantenimiento del RF del establecimiento desde el inicio del Contrato y según lo especificado a continuación a fin de alcanzar las metas expuestas en el punto anterior. Será responsable de la seguridad de operación, de mantener y mejorar la expectativa de la vida útil y optimización del estado de todos aquellos RF incluidos en este contrato y de las acciones que estén directamente relacionadas con su gestión, operación y mantenimiento.

Programas a cumplir:

PAMP: Plan anual de mantenimiento preventivo

PAMP SERVICIOS CENTRALES GENERALES

PAMP ELECTROMECHANICA

PAMP TERMOMECHANICA

PAMP ESTERILIZACION - LABORATORIO

PAMP ARQUITECTURA HOSPITALARIA

PAMP INGENIERIA HOSPITALARIA

El predio

Se realizará el mantenimiento de las circulaciones internas tanto vehiculares como peatonales, sistemas de iluminación exterior y toda otra infraestructura hasta la línea municipal y/o hasta las redes de las compañías proveedoras de servicios que estén detallados en los PAMP (Planes anuales de Mantenimiento Preventivo).

La edificación

Se realizará el mantenimiento de la obra civil, estructura y cerramientos. En los últimos se incluyen todos los tipos de tabiques (de mampostería u hormigón, tabiquería en seco, mamparas de diversos materiales, etc.), como así como los diferentes tipos de aberturas y sus componentes, los revestimientos (en pisos y paredes), cielorrasos y las terminaciones interiores, así como también las cubiertas.

Tabiques:

Tabaquería placa de roca de yeso

Mampostería tradicional de elevación de ladrillos huecos

Bloques de hormigón

Pisos:

Graníticos

Cemento alisado

Aberturas:

- Carpintería metálica de madera
- Carpintería metálica de aluminio
- Carpintería metálica de hierro
- Carpintería de madera

Azotea:

- Membranas
- Membrana geotextil
- Cubierta antideslizantes
- Tapajuntas de dilatación
- Iluminación exterior

Mampostería:

- Goma
- Placa de roca de yeso
- Revoque fino
- Epoxi
- Parasoles exteriores
- Mástiles y columnas de iluminación

Se encuentran incluidos en el presente contrato los trabajos de pintura interior y exterior del edificio planificados en los correspondientes PAMPS preventivo, junto con todos aquellos trabajos resultantes de acciones correctivas.

Las instalaciones

Se realizará la operación y el mantenimiento de las instalaciones:

- Sanitarias agua fría y caliente.
- Equipos de generación de agua caliente sanitaria, cañerías, válvulas, anillos;
- Red de distribución de gases médicos, poliductos de baja y alta complejidad;
- Equipos de generación centrales, Grupos Electrógenos, Transformadores de media tensión;
- Instalaciones centrales de aire acondicionado, equipos individuales, monosplit, Bisplit,
- Plantas de tratamiento de agua;
- Interceptores de efluentes
- Instalaciones eléctricas de baja 380 y 220 Volts
- Instalaciones eléctricas de corrientes débiles.
- Sistemas de comunicación, central telefónica, equipos informáticos, radios y equipos de sonido, sistema de transporte neumático.
- Instalaciones de Calderas (2).
- Instalaciones de Termo tanques (8).

- ☐ Bombas de Recirculación de climatización (Chillers y Calderas).
  - ☐ Mantenimiento Preventivo de Chillers.
  - ☐ UPS.
  - ☐ Compresores de Aire Comprimido y Vacío.
  - ☐ Gas natural, mantenimiento de la instalación.
- ☐ Central de esterilización: la contratista estará obligada a realizar las tareas de mantenimiento de 1 ° nivel, básico y cotidiano, para el buen funcionamiento de los equipos que conforman la central. Estas tareas surgen del PAMP desarrollado y gestionado para el área de esterilización, por recomendación de los fabricantes de los equipos.
- ☐ Quedan excluidas las tareas de mantenimiento en equipos de esterilización, de 2° y 3° nivel, cuya responsabilidad, queda excluida del presente contrato, dado la complejidad de las mismas.
- ☐ Queda excluido todo equipamiento médico

#### **El equipamiento**

Se realizará el mantenimiento de todo el equipamiento fijo, (muebles bajo mesada, placares, alacenas, estantes, mesadas)

Se deberá proveer mano de obra calificada, para los trabajos de herrajes y herrería en general, dentro del plantel de personal aportado.

Quedan excluidos los trabajos específicos, adaptaciones y copias de llaves

Los RF objeto de este pliego resultan indicativos y no exhaustivos, siendo el oferente el responsable de verificar en la(s) visita(s) previa a la oferta los mismos y del adjudicatario la realización del inventario y documentación actualizado.

#### **Metodología de Trabajo:**

El trabajo se realizará mediante el cumplimiento de órdenes de trabajo (OT) realizados por la autoridad designada por el HOSPITAL CUENCA ALTA SAMIC (HCAS) con sus tiempos específicos de realización y así poder garantizar un óptimo nivel de funcionalidad del equipo de trabajo, derivados de los PAMP o generados por demanda inmediata por trabajos de prioridad imprevistos que se generen en el HCAS, implementados de manera tal que la ejecución de dichas órdenes permitan, el mejor aprovechamiento de los RF y brinden el mayor grado de seguridad, para lo cual se cumplirán las normas vigentes y los procedimientos adoptados por el HCAS.

La totalidad de los datos productos de la gestión, operación y mantenimiento deberá registrarse y mantenerse actualizado en la base de datos del hospital, sistema informático adoptado.

Se realizará un control de los trabajos realizados en cada período que sirva como retroalimentación para realizar los ajustes, modificaciones y correcciones necesarios a las sucesivas programaciones. Dichos

controles estarán ligados al representante técnico o supervisor designado por el Contratista, los cuales serán entregados diariamente a la autoridad designada por el HCAS.

Se cumplirán las normas y disposiciones vigentes que alcancen a la actividad.

El contratista deberá capacitar a todo personal de la empresa, que cumpla funciones en el HCAS, en forma continua para la óptima ejecución de aquellas tareas que le fueran encomendadas. La metodología de trabajo deberá contar con la aprobación del representante del HCAS.

#### **Responsabilidades del Contratista. Fondo Fijo Mensual.**

El contratista será responsable de alcanzar las metas fijadas para la gestión, operación y mantenimiento del RF del hospital, mediante la aplicación de la metodología definida.

El Contratista será responsable de toda operación técnica que se realice en el HCAS por parte de su personal. Si alguna de estas tareas llegase a traer consecuencias de algún tipo, se establece que el HCAS queda completamente excluido de cualquier tipo de responsabilidad producto de los dependientes del Contratista.

**El Contratista se compromete a brindar al HCAS un fondo fijo mensual, acumulable de \$60.000 (Pesos Sesenta Mil) para comprar suministros, insumos, repuestos y todo tipo de artículo que la autoridad designada por el HCAS crea necesaria para garantizar el correcto funcionamiento del servicio brindado por el Contratista.**

#### **Funciones, actividades y tareas**

##### **1. Planificación y organización**

Las actividades incluidas en la planificación y organización son de carácter:

###### **a) De Gestión:**

**Priorización de trabajos:** Se realizará un sistema de prioridades que permita optimizar las tareas con plazos y fechas de compromiso.

**Programación:** Se realizará un plan tentativo de trabajos en cumplimiento de los PAMP con el cronograma de las actividades y cantidad de recursos humanos asignados, por función, con el detalle de las tareas y personal asignado.

**Asignación de tareas:** Se definirá las tareas correspondientes por el sistema de gestión de las áreas responsables designadas por el HCAS.

Se definirá el mecanismo de apoyo entre el representante técnico de la contratista y los representantes del HCAS a fin de evitar demoras en la ejecución de las tareas asignadas.

**Determinación de stock:** Se determinará el stock de materiales e insumos en función de:

La frecuencia de utilización

La cantidad utilizada por período semestral

☐ La velocidad de reposición determinada ésta tanto por la facilidad de adquisición en el mercado como por la logística y capacidad de compra de la empresa.

En dicho stock estará perfectamente definido cada artículo a adquirir con sus especificaciones técnicas. Se garantizará la disponibilidad inmediata de los mismos.

Dicho control de stock estará a cargo del representante técnico designado por el contratista, el cual deberá informar a la autoridad designada por el HCAS.

El Contratista se compromete a brindar al HCAS un fondo fijo mensual, acumulable, de 60.000 ARS para comprar suministros, insumos, repuestos y todo tipo de artículo que la autoridad designada por el HCAS crea necesaria para garantizar el correcto funcionamiento del servicio brindado por el Contratista.

**Informes:** Se deberá presentar informes regulares semanales y mensuales a las autoridades designadas por el HCAS.

Los de rutina incluirán un estado de avance de los trabajos programados, un resumen de aquellos trabajos fuera de programa y una síntesis del avance y funcionamiento general del área.

**Relaciones intra-institucionales:** El contratista participará de las reuniones que solicite el representante del HCAS con áreas del hospital en los temas que incluyan determinación de metas y objetivos, planificación, programación, coordinación y evaluación de estos últimos y que afecten las responsabilidades del contratista.

También implementará los medios necesarios para contar con el apoyo y un dialogo fluido con las diferentes áreas del hospital de las que se requiera apoyo para asegurar el correcto funcionamiento de su área (Legales, Datos, Administración, Enfermería, Neo, Laboratorio, etc.).

- Relaciones inter-institucionales: Mantendrá una política participativa y cooperativa con las áreas y/o empresas a cargo de la gestión, operación y mantenimiento de los RF de otras disciplinas no incluidas en el presente contrato.

Mantendrá una política de actualización constante con los organismos reguladores que tengan incumbencia en su área.

#### **Técnicas**

Sistema de solicitudes y órdenes de trabajo: Se creará un registro integrado para el seguimiento y control de las órdenes de trabajo con plazos, personal asignado y fechas de compromiso (OT).

Control de calidad de materiales y mano de obra: Se deberá controlar la calidad de los materiales y mano de obra en cada intervención asegurando los parámetros de calidad y seguridad adecuados según normas (ISO) y procedimientos requeridos por las autoridades designadas del HCAS. El HCAS se reserva el derecho a auditar la calidad cuando lo crea conveniente y realizar los reclamos necesarios en caso de ser necesarios dichos cambios por falta de conformidad sin costo alguno.

Control de calidad de trabajos: Será responsabilidad del contratista realizar la verificación de la calidad de los trabajos:

Sistema de archivo técnico: El contratista mantendrá actualizado el archivo técnico, Planos, planillas, registros y uno técnico en permanente actualización, realizados en formato electrónico según los requerimientos del representante

## 2. Operación de RF

Las actividades a realizar en esta función son la operación de los distintos sistemas e instalaciones que:

- a) proveen los distintos fluidos necesarios para el funcionamiento del establecimiento, sus generadores, redes y terminales. Estos fluidos incluyen agua, gas, electricidad, aire acondicionado, gases medicinales, aire comprimido y vacío.
- b) Permiten la eliminación de efluentes tanto pluviales como cloacales.
- c) controlan o protegen la integridad del recurso físico. Esto incluye sistemas de control y prevención de incendios, procedimientos de control de infecciones hospitalarias, sistemas de señalización y/o seguridad para la prevención de accidentes.

También realizará el registro de los siguientes consumos:

energía eléctrica (KW y KWh). Potencia contratada vs. consumida.

agua (lts)

gases medicinales

- Oxígeno (m3) líquido y gaseoso
- Óxido nitroso (kg)
- Aire comprimido (m3)

Otros gases

combustibles

- gas oil (lts)
- nafta (lts)
- fuel oil (lts)
- gas natural (m3)

insumos

- aceites (lts)
- grasas (kg)
- filtros (un) por tipo y uso. (UTAS, COMPRESORES, GASES MEDICINALES)
- Lámparas de iluminación (un) por tipo y uso.

## 3. Mantenimiento

Este se subdivide en predictivo, preventivo, programado y correctivo.

**3.1 Predictivo** - Consiste en la detección de anomalías en los parámetros de funcionamiento normales de los equipos (temperatura, presión, vacío, intensidad de corriente, vibraciones, ruidos anormales) que predicen fallas por apartarse de sus valores nominales. Evita así el recambio de elementos cuya vida útil aún pueda prolongarse y reduce el tiempo de parada de los equipos. Queda en absoluta disposición del Contratista proveer los elementos de medición necesarios para dichos controles sin costo alguno para el HCAS.

**3.2 Preventivo:** Son todos aquellos trabajos que se ejecutan de acuerdo con un programa y son repetitivos con definidos en los PAMP del area. En estos trabajos se incluyen las inspecciones de todo tipo, las pruebas de funcionamiento y las atenciones de rutina tendientes a impedir fallas o detectarlas en una etapa que evite la aparición de averías importantes. Queda en absoluta disposición del Contratista proveer los elementos de medición necesarios para dichos controles sin costo alguno para el HCAS.

Toda rutina de mantenimiento preventivo será pasible de cambios que involucren aumento o disminución de las tareas contenidas y/o de las frecuencias de ejecución, en forma inmediata a solicitud del HCAS. En el caso que la Empresa Contratista considere necesaria una modificación de cualquier de estos aspectos deberá contar con la autorización expresa del HCAS.

### **3.3 Correctivo**

Las tareas de mantenimiento correctivo podrán ser:

- Solicitadas por el representante del HCAS.
- Resultado de inspecciones oculares o de rutinas de mantenimiento preventivo y/o predictivo, en las que el Contratista o el Representante del HCAS detectase la necesidad de ejecutar.
- Resultado de tareas de renovaciones o reajustes.
- Dichas tareas deben llevar un registro, realizado por el personal del Contratista.
- En caso de urgencia las herramientas necesarias para realizar dicha corrección deben estar previstas por el Contratista en el HCAS, en caso de no contar con ellas es obligación del Contratista proveerlas de forma inmediata en el HCAS. En caso de demora se aplicaran las sanciones correspondientes.

### **Excepciones de Mantenimiento**

Quedan exceptuados del Mantenimiento a contratar las siguientes áreas:

- Cocina y sus equipos, señalando que el oferente deberá mantener hasta las llaves generales de entrada de los distintos servicios y desde la cámara interceptora en adelante
- Equipamiento médico
- Veredas exteriores (desde línea Municipal a cordón de vereda)
- Tareas de mantenimiento de 2 y 3° nivel en equipos de esterilización

#### **4. Control de Emergencias**

Ante toda situación que sea considerado como de riesgo para la seguridad de personas, recursos físicos, equipamiento y medio ambiente o que genere daños en éstos, se deberá ejecutar una solución de contingencia preventiva provisoria o correctiva definitiva que elimine el riesgo o impida la prosecución del daño en forma inmediata, previa aprobación con los representantes del HCAS.

El contratista será responsable de la continuidad del servicio esencial, instrumentando todos los medios y recursos que sean necesarios para tal objetivo.

#### **5. Tolerancias de plazos**

La tolerancia en los plazos dependerá de la función, actividad y tipo de tarea por un lado y de la clasificación del RF sobre el cual se implemente por el otro y se ponderará también el motivo de la demora.

Informes:

Semanales 2 días corridos

Mensuales 3 días corridos

Actualización de Información Técnica:

Actualización 10 días corridos

#### **Ordenes de trabajo:**

Diario Sin tolerancia

Control Consumos (Materiales y mano de obra):

Mensuales Diario en cada orden de trabajo y sin tolerancia.

#### **Ausencia de personal:**

Tolerancia de 1 hs. Dicho puesto libre, deberá ser cubierto por personal idóneo inmediatamente.

#### **5.1 Mantenimiento**

Mantenimiento Predictivo y Preventivo

A partir de la entrega de la OT:

Tareas diarias sin tolerancia

Tareas semanales 2 días corridos

Tareas quincenales 3 días corridos

Tareas mensuales 3 días corridos

Tareas bimensuales 4 días corridos

Tareas trimestrales 5 días corridos

Tareas semestrales 7 días corridos

### **5.2 Mantenimiento Programado y Correctivo programable**

Para las tareas programadas se tolerará como máximo un 15% de atraso sobre el total del tiempo programado para el desarrollo de la actividad.

### **5.3 Mantenimiento Correctivo Urgente**

Las tareas de esta índole serán exigidas en tiempo y modo, por los representantes del HCAS según el tipo de falla, su ubicación, daño emergente.

La tolerancia en cada caso será fijada por el representante del HCAS.

### **5.4 Control de emergencias**

Sin tolerancia e inmediato

## **6. Clasificación, priorización, programación de trabajos**

Los trabajos serán priorizados siguiendo un sistema que contemple en primera instancia:

1º la seguridad de personas, bienes y medio ambiente

Luego:

2º las características del área involucrada.

3º la ubicación de la falla en el sistema.

4º la magnitud de la falla

5ª la cantidad de usuarios afectados

6ª la cantidad de prestaciones afectadas

7ª la disponibilidad de reemplazo

8ª los costos de inversión/costos de reposición

## **7. Registro (altas) de incidencias y seguimiento de trabajos**

Se establecerá un registro único en el cual se asentarán todos aquellos trabajos generados, discriminados por su identificador y descripción de la tarea. Solicitado por todos los servicios del HCAS hacia el sistema que llegara a la jefatura de mantenimiento el cual designara sector, operario o grupo a trabajar sobre dicha incidencia estipulando plazos de finalización de trabajos (SLA).

El Sistema y su procedimiento, serán proporcionados por el HCAS.

El HCAS deja asentado que dicho sistema y procedimientos de trabajo puede ser cambiado o modificado para la optimización del servicio sin presentar motivo alguno al Contratista.

### **7.1 Finalización, aprobación y registro de cierre de las incidencias**

Para considerar finalizado un trabajo, el mismo deberá haber sido verificado por el representante del HCAS.

Para poder dar un cierre a la incidencia se deberá tener completo el registro correspondiente (ver Registro altas y seguimiento de trabajos) y haber realizado la actualización del historial (ambiental, de instalaciones y/equipos) correspondiente.

Deberán incluir listado de carga horario y repuesto e insumos utilizados.

## **8. Recursos Humanos**

El servicio deberá realizarse con una dotación mínima de 13 técnicos/idóneos de jornada completa distribuidos en 3 turnos incluyendo sábados, domingos y feriados.

También se deberá contar con un supervisor, aparte de los 13 técnicos, que se presente en el hospital mínimamente 3 veces por semana para sostener reuniones de trabajo y planificar las tareas a realizar. El supervisor realizara la actualización de los planos en caso de trabajos que lo ameriten. Rendición de presentismo del personal de mantenimiento de forma semanal vía mail. Rendición de tareas de personal de mantenimiento de forma semanal via mail, detallando tarea, herramientas, insumos utilizados y conformidad de finalización de trabajo. A su vez deberá asistir a las reuniones mensuales programadas con el personal y la dirección de infraestructura para la planificación de trabajos del mes siguiente.

Deberá realizar el control del cumplimiento de las Normativas de Seguridad e Higiene y los procedimientos de riesgos de trabajo.

**8.1 Identificación:** El personal deberá estar claramente identificado, con fotografía y a color.

- Nombre y Apellido
- Sector / Puesto
- Empresa
- Horario a cumplimentar

**8.2 Perfil:** El adjudicatario deberá cumplir con los perfiles de puestos definidos por el Hospital de Cuenca Alta SAMIC

Será condición para el ingreso del personal que se desempeñará en la institución, la aceptación del mismo por parte del Hospital de Cuenca Alta, en cuanto al perfil adecuado, su capacitación y/o experiencia comprobable (Titulo Técnico) para el desarrollo de las tareas.

El personal con responsabilidad de mando/ supervisión de la Empresa, deberá certificar su capacitación técnico/operativa, mediante título de instrucción técnica media o afín y / o certificaciones de cursos de capacitación específica y antecedentes laborales.

El Representante de HCAS podrá pedir por su simple voluntad el reemplazo o cambio de personal cuando lo considere necesario y durante el transcurso del contrato, sin obligación de justificación alguna.

Responsabilidades: La contratista será responsable en forma exclusiva del accionar de todo su personal tanto operativo, técnico y administrativo como de conducción y de la verificación de la correcta conducta del personal y ejecución de los trabajos.

Cobertura Horaria: Sera responsabilidad de la Empresa, efectuar la cobertura de necesidades de la institución y su monitoreo durante las 24 hs. además del cumplimiento de la programación que efectuara la empresa, de acuerdo a las funciones programadas.

En el horario de 8hs a 17hs, que es el pico de funcionamiento del hospital se encontrará la mayor dotación de personal (mínimamente 11 personas), particularmente los que correspondan a la función de administrativa y preventiva.

Para el mantenimiento preventivo y correctivo programado se podrá modificar los horarios habituales hacia horarios vespertinos, nocturnos o feriados y fines de semana; de manera tal de disminuir el impacto en la dinámica del establecimiento, sin cargo alguno para el comitente.

Para el mantenimiento correctivo se hallará personal de cada una de las especialidades disponible las 24hs., con una mayor cantidad en el horario pico.

La empresa deberá velar por la seguridad y la integridad de los Recursos Físicos del Hospital Cuenca Alta Samic. Es absoluta obligación del contratista proveer personal idóneo los 365 días del año durante las 24 hs sin excepción alguna para todos los turnos de mantenimiento. En caso contrario se deberán aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento de pliego y el contratista será absoluto responsable de las consecuencias que suscitasen de cualquier índole.

En caso de considerarse necesario, se requerirá la presencia del representante técnico o supervisor para dichos eventos.

El personal de operación de planta (Guardia Eléctrica) y de mantenimiento eléctrico, no podrá retirarse de su puesto de trabajo hasta tanto sea reemplazado por el personal del turno entrante, sin excepción alguna.

El abandono de guardia será considerado motivo para inhabilitar la continuidad laboral del personal de la empresa contratista, que lo cometiera.

El personal que cubre guardia operativa y mantenimiento eléctrico, estará a disposición las 24 hs del día, los 365 días del año, sin excepción alguna.

Es absoluta obligación del contratista cubrir las vacantes, que se generen por parte de su personal, en caso de Ausencia en el puesto de trabajo, ART, Vacaciones o cualquier otro tipo de incidencias de este tipo que generen la falta de personal necesario y estipulado en el pliego para realizar el mantenimiento del HCAS. El tiempo estipulado a cubrir dicha vacante será de forma inmediata.

### **8.3 Cuantificación:**

- La dotación mínima estará conformada por los perfiles del siguiente listado, la cual pudiera resultar de plata propia de la Empresa o bien subcontratada por la empresa, bajo su cuenta y orden, no teniendo responsabilidad alguna el HOSPITAL por dicha contratación:

- Técnico electricista o electromecánico, con categoría de oficiales, para la cobertura de guardia operativa de seguridad , operación de equipos y mantenimiento eléctrico, garantizando la cobertura de 24 hs seguidas, sobre los 365 días del año.
- Oficial sanitaria, plomeros, para cubrir la jornada completa laboral de lunes a viernes, con guardia pasiva para la cobertura de emergencias sanitarias todos los días del contrato;
- Oficiales Pintor, de lunes a viernes;
- Oficial Múltiple albañil / constructor en seco e impermeabilizaciones, de lunes a viernes;
- Oficial Herrero, mecánico y cerrajero, de lunes a viernes;
- Oficial Carpintero, de lunes a viernes;
- Oficial Termo mecánicos especialistas en operación, reparación y mantenimiento de equipos centrales de climatización y aire acondicionado, torres de enfriamiento, gabinetes de presurización y sistemas térmicos, de lunes a viernes;
- Técnico en mantenimiento de salas de máquinas y calderas, de lunes a viernes;
- Técnico especializado en sistemas centrales de distribución de gases medicinales, revisión, control y mantenimiento operativo de poliductos de camas de internación, aéreas críticas y quirófanos de lunes a viernes;
- Operarios ayudantes multifunción de lunes a viernes;
- Encargado - Coordinar técnico general e interlocutor del contrato, con disponibilidad las 24 hs. de la totalidad de los días del contrato.

#### **8.3.1 Control Horario:**

El personal del Oferente debe fichar su horario correspondiente vía dispositivo electrónico con lectura de huella dactilar o Iris. Si se generase cualquier anomalía dentro del horario de alguno de los turnos, el oferente aplicara la sanción correspondiente al personal.

Dicho dispositivo queda a cargo de su entrega el Oferente, dicho dispositivo debe estar a disposición de las autoridades del HCAS.

#### **8.4 Capacitación:**

- Se debe organizar un programa de capacitación que cubra en primera medida los procedimientos del plan de seguridad.

El mismo deberá ser de carácter obligatorio para el personal cuyas funciones se relacionen directamente con cualquier aspecto del plan de seguridad. Algunas partes involucrarán a la totalidad del personal por ejemplo plan de prevención de incendio o procedimientos de evacuación de emergencia.

## **9 Recursos Físicos**

Locales: El HCAS facilitará locales destinados a oficina administrativa, talleres y pañoles en dimensiones acordes a la actividad.

Equipos y sistemas: El contratista deberá proveer los equipos y sistema necesarios para el desarrollo normal de las tareas solicitadas en el contrato

Además, deberá contar con todo el instrumental de medición, operación y reparación necesario para realizar en forma óptima los trabajos.

Asimismo, contará con las herramientas correspondientes en cantidad y calidad adecuada a la magnitud de cada trabajo.

Deberá proveer los medios de elevación adecuados para los trabajos en altura, previstos en los planes de mantenimiento, Ejemplo: Columnas de iluminación, izajes de equipos, escaleras simples, escaleras dobles, escaleras extensibles, sistemas modulares de andamios de hasta 5 cuerpos, auto elevador de tijera con plataforma.

El representante del HCAS podrá solicitar la incorporación o cambio de aquel instrumental, equipos o herramientas que considere inadecuado y/o insuficiente, o que no cumple con las normas de seguridad o de calidad.

10 Medios de comunicación y transporte: El contratista deberá proveer los medios de comunicación necesarios para mantener un fluido accionar entre su personal y entre éste y el personal del HCAS.

La cantidad de radios Nextel a proveer será de un mínimo de 6 unidades, para optimizar la comunicación laboral entre las distintas partes del hospital.

- El contratista proveerá los medios de transporte internos (zorras, carros, carretillas,) necesarios para el desplazamiento de materiales, insumos, repuestos y equipos.

### **10.1 Reuniones de Coordinación:**

Existirá una reunión semanal de coordinación a la que deberá asistir el contratista representado por el supervisor a cargo del servicio.

En la misma se revisarán los trabajos en ejecución, pendientes y planificados en el futuro cercano, se evaluarán los problemas emergentes y se definirán los pasos a seguir.

Se programarán aquellas tareas de característica que impliquen riesgo y/o que afecten el funcionamiento cotidiano del hospital, en la misma podrán participar los responsables de las áreas afectadas.

Una vez por mes, deberá hacerse presente en la Institución el representante técnico o jefe de servicio de la Empresa a fin de mantener reunión de trabajo con los representantes del HCAS.

### **10.2 Reuniones de Seguridad:**

Existirá una reunión cada 15 días en las que se discutirán los temas relacionados con el plan de emergencia y otros temas vinculados con todo aquello que afecte la seguridad de las personas, recursos físicos y medio ambiente. A la misma deberá asistir el supervisor y/o representante técnico de la Empresa, según requerimiento del HOSPITAL.

### **10.3 Recorridos:**

Como mínimo dos veces por semana se realizarán recorridos conjuntos para verificar lo tratado en las reuniones de coordinación y seguridad; estas tendrán recorridos variables, pero en el período de un mes abarcarán la totalidad de las áreas del hospital.

### **10.4 Inspecciones:**

El representante del HCAS realizará inspecciones diarias en cualquier área y en cualquier horario que considere oportuno, pudiendo solicitar el acompañamiento del contratista si lo considerare necesario. Caso que éste no pudiera concurrir su representante se verá obligado a suplir su ausencia.

## **11 Seguridad y Medio Ambiente**

La Contratista se comprometerá a proporcionar productos seguros que brinden y un lugar de trabajo seguro para los empleados y usuarios del HCAS.

La Contratista se ajustará a las prácticas y responsabilidades de Seguridad en el trabajo que se establecen en el manual correspondiente y acatará las indicaciones por el profesional habilitado representante del HCAS.

El propósito es establecer un modelo común de gestión, para ser utilizado en todos los sitios donde La Contratista cumpla con sus servicios, de tal forma de ser consistentes con los requerimientos y así cumplimentar en un todo con las leyes y reglamentaciones vigentes.

La Contratista seguirá las políticas y requerimientos del HCAS para lograr un seguro y saludable lugar de trabajo, protegiendo el Medio Ambiente, conservando la energía y los recursos naturales.

La Contratista, cumplirá en informar al profesional representante del HCAS sobre cualquier asunto que afecte MA, a la salud o a la seguridad de los empleados y/o usuarios, tomando acciones para su resolución inmediata.

La Contratista se compromete a mantener las áreas de desarrollo de trabajo en perfecto estado de limpieza y orden. Los sectores y circulaciones que por exigencia de las tareas, hayan sido afectados con suciedad, derrames y manchas de cualquier tipo también quedaran limpios y ordenados. La contratista deberá tener material absorbente para subsanar la situación en ocasión de derrames.

La Contratista se compromete a que todos los materiales y productos químicos que utilice cumplan con la ley de residuos peligrosos, exceptuando aquellos refrigerantes que por falta de actualización del equipamiento frigorífico no cumpla con el Protocolo de Montreal.

## 12 Exclusiones Generales

Se encuentran excluidas del presente presupuesto las siguientes provisiones y/o instalaciones:

Se consideran fuera del precio pactado para los servicios, aquellas reparaciones derivadas de sabotajes, negligencia, utilización anormal o accionar de personas ajenas a la contratista o a sus subcontratistas. Como así también aquellas causadas por cataclismos naturales, incendios, inundaciones, movimientos de huelga no atribuibles al contratista, motines, atentados, guerras o acciones de poder público civil o militar. En dicho caso se deberá evaluar la reposición a nuevo del bien o servicio y presentar presupuesto previo para su aprobación y no podrá comenzar con la tarea sin previa autorización de los representantes del HCAS

Se excluyen también las averías derivadas por obsolescencia (fin de vida útil).

Para su reparación se evaluará presupuesto previo.

La contratista no será responsable y nada podrá reclamársele, por las interrupciones de servicio en aquellos equipos cuyo normal funcionamiento dependa necesariamente del suministro de elementos cuya provisión no queda a cargo de la contratista., tales como gas natural o envasado, agua, electricidad. La misma solución deberá adoptarse si la falta de tales suministros obedeciera a instalaciones internas del edificio cuyo mantenimiento no dependa de la contratista.

Los servicios que estuvieren dentro del período de garantía de los proveedores contratados, hasta la finalización de la misma.

Servicio de volquetes para el retiro de escombros y demoliciones surgidos del plan de mantenimiento.

Toda mención en particular que no se encuentre incluido se considerará excluido de la presente propuesta.

### Anexo 1

La presente documentación deberá ser elaborada por parte de la Empresa con anterioridad a los 45 días desde la prestación del servicio y deberá ser presentada a requerimiento de la Autoridades del HCAS.

Documentación Gráfica a presentar por el contratista

Plan de mantenimiento preventivo

Hojas de registro de mantenimiento preventivo

Diagramas de flujo de procesos

Planilla de áreas exteriores a mantener

Planilla de locales a mantener, por edificio, identificados por código.

Instalaciones eléctricas a mantener y sus componentes

Instalaciones sanitarias a mantener y sus componentes

Instalaciones de gas a mantener y sus componentes

- ☒ Instalaciones pluviales a mantener y sus componentes
- ☒ Instalaciones de fluidos medicinales a mantener y sus componentes
- ☒ Instalaciones de climatización a mantener y sus componentes
- ☒ Instalaciones de baja tensión a mantener y sus componentes
- ☒ Planos (Provistos por el HCAS que deben ser actualizados)
- ☒ Planos generales de edificios
- ☒ Planos de instalaciones eléctricas
- ☒ Planos de instalaciones sanitarias
- ☒ Planos de instalaciones de gases medicinales
- ☒ Planos de instalaciones de climatización
- ☒ Instalaciones de transporte vertical
- ☒ Planos de instalaciones pluviales

## **Anexo 2**

### **Limpieza de tanques (Trimestral)**

#### **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA**

##### ☒ **TANQUES**

☒ Vaciado total del tanque.

☒ Extracción de sedimentos y objetos existentes. En este proceso se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar que, tanto el sedimento como los objetos existentes, no se introduzcan en las cañerías.

☒ Se procede a la limpieza total del tanque, incluyendo la parte superior y bordes del mismo, utilizando elementos manuales ó hidrolavadoras de alta presión, según sea el caso. Si la estructura del mismo, presentase algún deterioro importante, el método de limpieza, será manual, ya que la utilización de un equipo de alta presión, puede ocasionar fisuras o deterioros en la mampostería interior.

☒ Finalizada la limpieza, se procede al enjuague con agua y al desagote.

☒ Limpieza profunda de las tapas, rasqueteando los bordes y superficies de apoyo, con el objeto de eliminar toda la suciedad.

☒ Para la desinfección, se procede al llenado del tanque, incorporando la solución de hipoclorito de sodio comercial, denominada lavandina concentrada, en la siguiente proporción: 1ml de solución de cloro de 80gr x dl, en 500 ml de agua.

☒ Por último, se toman las muestras de agua necesarias, para la realización de los análisis correspondientes (Bacteriológico y/o Físico Químicos)

## **OBJETO DE LOS ANALISIS DE AGUA POTABLE**

En cumplimiento de lo exigido en la Ley Nacional de Higiene y Seguridad Laboral, Nº 19.587 y su Decreto Nº 351/79 con su correspondiente reglamentación, se establece que debe asegurarse la potabilidad del agua.

Para ello, independientemente de la correspondiente Limpieza y Desinfección de los Tanques de Agua Potable, es necesario complementar dichos trabajos con la realización del Análisis Bacteriológico y Físico-Químico, en la frecuencia mínima determinada por la Ley.

## **ANALISIS BACTERIOLOGICOS**

El Análisis Bacteriológico mide porcentajes, presencia o ausencia de los siguientes elementos:

- MICROORGANISMOS VIABLES - BACTERIAS AEROBIAS MESOFILAS TOTALES
- BACTERIAS COLIFORMES FECALES - TOTALES
- ESCHERICHIA COLI
- PSEUDOMONAS AERUGINOSA

Serán fuentes de análisis, además, independientemente de las redes de agua corriente en general:

DISPENSERS DE AGUA (Sistema de Bidones y/o Sistemas de conexión a Red de Agua)

TANQUES CISTERNAS Y COLECTORES

ANALISIS FISICO - QUIMICOS

Estos estudios determinan el nivel de metales, alcalinidad, sólidos disueltos en general y otros elementos que pueden surgir de la degradación de cañerías, desprendimientos desde los tanques o la simple presencia de partículas en suspensión.

Los elementos que se consideran en el Análisis Físico-Químico son:

- TURBIEDAD
- COLOR
- OLOR

CARACTERISTICAS QUIMICAS

- pH
- SOLIDOS DISUELTOS TOTALES
- ALCALINIDAD TOTAL (CaCO<sub>3</sub>)
- DUREZA TOTAL (CaCO<sub>3</sub>)
- CLUORUROS (Cl)
- SULFATOS (SO<sub>4</sub>)
- HIERRO (Fe)
- MANGANESO (Mn)
- AMONIACO (NH<sub>4</sub>)

NITRITOS (NO<sub>2</sub>)  
NITRATOS (NO<sub>3</sub>)  
FLUORUROS (F)  
ARSENICO (As)  
PLOMO (Pb)  
PLATA (Ag)  
COBRE (CU)  
ZINC (Zn)  
CLORO ACTIVO RESIDUAL  
MERCURIO (Hg)  
CROMO (Cr)  
CIANURO (CN)  
CADMIO (Cd)

### **ANEXO 3**

Servicio de mantenimiento de grupos electrógenos:

Recurso Fisco:

- 2 GRUPOS ELECTRÓGENOS DE 900 KVA STAND BY 800 KVA PRIME, MARCA PALMERO MODELO PP 800
- 2 MOTORES PERKINS 4006-23 TAG 3
- GENERADOR CRAMACO G2R 400 SB/4
- TABLEROS DE PARALELISMO

Deberá estar ligado a un servicio de control mensual provisto por el contratista, que incluya información del estado del conjunto de los Grupos Electrógenos (aceite, filtros, agua, estado de alternador, puente de iodios, cargador de flote, nivel de combustible, etc..). También deberá estar firmada por el técnico responsable y encargado de tal control con las recomendaciones y observaciones que susciten de dicho control.

El contratista estará absolutamente obligado a reparar de forma inmediata cualquier observación que se realice con respecto a la preservación del recurso físico y funcionamiento. Dicha reparación no se verá afectada al fondo fijo mensual que el contratista provee al Hospital. Los Generadores deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento sin excepción alguna. Dichas reparaciones, en caso de ser necesario, deberán ser realizadas de carácter inmediato y sin costo alguno que se genere externo al contrato.

Anualmente se deberán realizar el cambio de filtro y aceites sin costo alguno. El cambio de baterías y sus componentes también estará ligado a dicho mantenimiento anual y sin costo.

#### Anexo 4

El contratista se compromete a entregar las herramientas, mobiliario y rodados indispensables y las que los representantes designados por el HCAS crean indispensables, para el desarrollo del Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo del HCAS. Dichas herramientas y varios serán entregadas sin costo adicional alguno. Los representantes designados por HCAS podrán solicitar el cambio de dichas herramientas en carácter de no considerarlas optimas y así poder garantizar la óptima calidad de servicio en cada trabajo que se realice. Las herramientas que no estén detalladas en el siguiente listado y presenten un carácter de urgencia por un trabajo correctivo que se presente en el HCAS serán solicitadas con un lapso máximo de 2 hs para ingresar en HCAS.

En caso de hurto, extravió o mal funcionamiento de cualquier herramienta detalla en el siguiente listado deberá ser repuesta en 48hs como plazo máximo de entrega en el Hospital Cuenca Alta Samic.

#### ANEXO 5

Sera responsabilidad del contratista el llenado y certificación de todos los matafuegos del Hospital Cuenca Alta Samic. Dicho procedimiento será realizado de forma anual o 15 días anteriores a su vencimiento.

El siguiente listado será de forma informativa la cantidad de matafuegos relevados y sus capacidades (información proporcionada por la Intendencia del Hospital):

ABC x 5 Kg        85

ABC x 25 Kg      10

CO2 x 5 Kg       39

CO2 x 20 Kg     1

AFFF x 100 Lts   1

Water Mist       4

HCFC            7

FM 200 SALA 1 (141KG)   1

FM 200 SALA 2 Y 3 (69KG) 1

FM 200 SALA 4 (176KG)   1

LIQ. DE SUPRESION DE INCENDIOS ANSULEX 5.7 LTS 2

La recarga de los mismos y la documentación solicitada no se verá reflejado en ninguna factura extraordinaria al costo de contratación del servicio de mantenimiento. Tampoco será descontado del fondo fijo mensual. Por lo tanto, el costo de dicho servicio será asumido completamente por el contratista, sin generar ningún cargo extra al hospital ni gasto fuera del contrato. Deberá estar calculado dentro del valor de contrato

## **LISTADO MINIMO DE HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL HCAS**

### Descripción

JUEGO LLAVES TUBO MILIMETRICO Y PULGADA  
PINZA AMPEROMETRICA DIGITAL  
BOMBA DE VACIO  
ROTOPERCUTOR CON MECHAS  
TESTER  
MANOMETRO\_DE\_PRESION  
CAJA DE HERRAMIENTAS 20"  
CAJA DE HERRAMIENTAS 22"  
CAJON HERRAMIENTAS 94x46x42 cm  
JUEGO DE LLAVES COMBINADA MM Y PULGADAS  
JUEGO BOCALLAVES TUBO 1/2" A 8"  
JUEGO DE LLAVES ALLEN MM Y PULGADAS  
CINTA METRICA  
LLAVE STILSON 142 143 144 145 146  
NIVEL DE MANO  
MAZA 2 KILOS Y 5KG  
DESTORNILLADORES VARIOS PUNTA PHILIPS  
DESTORNILLADORES VARIOS PUNTA PLANA  
DESTORNILLADORES DIELECTRICOS VARIOS PUNTA PHILIPS  
DESTORNILLADORES DIELECTRICOS VARIOS PUNTA PLANA  
PICO DE LORO  
PICO DE LORO 10"  
BARRETA HEXAGONAL 24"  
ALICATE DE FUERZA  
ALICATE 6"  
PINZAS UNIVERSALES CON MANGO AISLADO  
PINZAS PUNTA MEDIA CAÑA C/MANGO AISLADO  
PINZA PRENSA TERMINALES  
PINZA CORTA CABLE  
LLAVE DE FUERZA  
PINZA UNIVERSAL  
LLAVES FRANCESA DIFERENTES MEDIDAS  
TENEZA  
BUSCAPOLOS  
MARTILO GALPONERO  
MARTILLO CARPINTERO  
ARCO SIERRA C/MANGO ALUMINIO

SIERRA PARA METAL  
SIERRA PARA MADERA  
FORMON 1"  
TIJERA P/CORTE DE CHAPA  
REMACHADORA MANUAL  
CUTTER DE SEGURIDAD VARIOS  
ESPATULAS TODAS LAS MEDIDAS  
AGUJEREADORA 13 MM  
AMOLADORA 4 ½  
AMOLADORA ANGULAR 180/230 MM  
SOLDADORA ELECTRICA  
CORTADORA DE PLASMA  
SOLDADORA TIG/MIG  
CUCHARA DE ALBAÑIL  
PROTECTOR AUDITIVO  
CINTA PELIGRO  
MASCARA PARA SOLDAR  
ESCALERA CON PLATAFORMA  
LINTERNA C/BATERIA  
LINTERNAS DE MANO CHICA  
TALADRO INALAMBRICO  
TERRAJA  
MORZA DE BANCO N 6  
DELANTERO DE SOLDADOR  
JUEGO DE LLAVES T TORX MM  
JUEGO DE LLAVES T TORX PULGLLAVE  
SOPLITE+ MANGUERA+GARRAFA  
PALA ANCHA  
PALA PUNTA  
SILLETA DESCENSOR+SOGA+ARNES+POLEAS  
BANDEJA DE PINTOR 8LTS+ESCURRIDOR  
ANTEOJOS DE SEGURIDAD  
CASCO 3M+ARNES  
ARNES DE SEGURIDAD+ CABO DE VIDA  
PROTECTOR FACIAL BURBUJA+ARNES  
BARBIJO DESCARTABLE  
SECUENCIMETRO  
MEGOHMETRO  
PINZA COFIMETRICA  
DESTAPA CAÑERIAS ELECTRICO

SOLDADOR DE ESTAÑO + PORTA SOLDADOR  
LUPA CON MORSA Y LUZ  
PISTOLA DE CALOR  
PISTOLAR DE SENSOR DE TEMPERATURA  
SENSOR DE GASES  
HIDROLAVADORA  
COMPRESOR + HERRAMIENTAS  
ANDAMIOS  
ATORNILLADORA CON TORQUE 24V  
ESCALERA DE MADERA  
ESCALERA PLEGABLE DIELECTRICO  
ESCALERA EXTENSIBLE DIELECTRICO  
GRUPO ELETROGENO  
ESTANTERIAS PARA STOCK  
BANCOS DE TRABAJO  
ZORRA HIDRAULICA 2500 KG  
TERMOFUSORA CON BOCHILLAS VARIAS  
ALARGUES VARIOS  
TALADRO PERCUTOR ELECTRICO  
AUTOELEVADOR TIPO TIJERA 10MTS  
CRIMPEADORA CATEGORIA 5/6 GENERICA  
TENZA  
CINTA PASACABLES  
PISTOLA INYECTORA DE SILICONA TUBO  
SENSITIVA DISCOS DE AC. RAPIDO, MADERA, CERAMICA  
TABLERO ELECTRICO CON PROTECCIONES Y ENCHUFES  
EXTRACTOR DE POLEA 1" A 8"  
EXTRACTOR DE RODAMIENTOS 1" A 8"  
REMACHODRA NEUMATICA  
ATORNILLADORA NEUMATICA CON CABEZAL DE LLAVE TUBO  
PINZA SEGGER INT. Y EXT.